

# BOLETIN OFICIAL

4/2



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.144	Salta, 16 de setiembre de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 40 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario:  LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	<b>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI</b> Gobernador  <b>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA</b> M. de Gobierno, J., I. P. y del T.  <b>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI</b> M. de Economía, F. y O. Públicas  <b>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO</b> Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	Dirección y Administración:  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO Nº 14780</b>  <b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director
--	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificador del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años .....	150.—

SUSCRIPCIONES.

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos, Sociales .....		9.— (la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de As. Soc.	Nº 1517	del 19-8-68	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado de As. Sociales a su titular Dr. Carlos Alberto Alvarado .....	4502
M. de Gobierno	„ 1718	del 30-8-68	— Contrato celebrado entre Jefatura de Policía y la Srta. Lucrecia Rosa Sosa .....	4502
„ „ „	„ 1719	„ „	— Déjase sin efecto la suspensión preventiva de los Oficiales de Policía Hilario Colque y Juan de la Cruz Díaz .....	4502
„ „ „	„ 1720	„ „	— Apruébase la Ordenanza Nº 2 de fecha 27-5-68 dictada por la Municipalidad de Campo Quijano .....	4503
„ „ „	„ 1721	„ „	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Club Atlético San Martín del Tabacal .....	4503
„ „ „	„ 1722	„ „	— Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el Director de Prensa señor Juan Kalenczuk .....	4503
„ „ „	„ 1723	„ „	— Declárase feriado el día 1º de setiembre en la localidad de Gral. Pizarro Dpto. de Anta .....	4504
„ „ „	„ 1724	„ „	— Renuncia del señor Arturo Colque .....	4504
„ „ „	„ 1725	„ „	— Sobreasignación mensual de 30.000 a don Rubén Alfredo Cosso .....	4504
„ „ „	„ 1726	„ „	— Apruébanse las comunicaciones telefónicas de larga distancia efectuadas por los aparatos Nros. 14065 - 17109 - 15080 .....	4504
„ „ „	„ 1727	„ „	— Deniébase el recurso jerárquico planteado por el señor José Rodríguez .....	4505

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 1728 del 30-8-68 — Apruébanse los contratos por prestación de servicios celebrados entre la Direc. de Cultura de la Provincia y los señores Guillermo Usandivaras y Leopoldo Castilla .....	4505
"    "    "    "    1729    "    "    — Designase al Dr. Emilio Carlos Cornejo Costas .....	4507
"    "    "    "    1730    "    "    — Designase inter. a los Profesores Paulino Roberto Fuenzalida y María Josefa García .....	4507
"    "    "    "    1731    "    "    — Adscribese a la Srta. Ada Jawiera Quinteros ..	4507
"    "    "    "    1732    "    "    — Renuncia de la Sra. María E. Córdoba de Martos ..	4507
"    "    "    "    1733    "    "    — Déjase sin efecto la licencia sin goce de sueldo concedida a la Srta. Leonides Ensinas .....	4508
"    "    "    "    1734    "    "    — Renuncia del señor Luis Aldo Heredia .....	4508
"    "    "    "    1735    "    "    — Designase inter. a la Sra. Dalia Esmirna Peryera de Chagra .....	4508
"    "    "    "    1736    "    "    — Traslado y designación en las Escuelas de Manualidades del interior de la Provincia .....	4508
"    "    "    "    1737    "    "    — Renuncias presentadas por personal de Policía de la Provincia .....	4509
"    "    "    "    1738    "    "    — Concédese beca al Cadete de 2º Año de la Escuela de Policía señor Carlos Rogelio Mena ..	4509
"    "    "    "    1739    "    "    — Trasládase a don Higinio Carlos Nieva .....	4509
"    "    "    "    1740    "    "    — Déjase establecido la suspensión del Comisario Inspector José María Gerardo Herrera .....	4510
"    "    "    "    1741    "    "    — Apruébase el acta-convenio celebrado entre la Direc. Gral. de Institutos Penales y Jefatura de Policía de la Provincia .....	4510
"    "    "    "    1742    "    "    — Apruébase la ordenanza Nº 2, dictada por la Municipalidad de Nazareno (Dpto. de Santa Victoria) .....	4511
"    "    "    "    1743    "    "    — Déjase establecido la adscripción de don Hugo E. Larrán Sierra .....	4511
"    "    "    "    1744    "    "    — Ascíendese a personal de Policía de la Provincia ..	4511
"    "    "    "    1746    "    "    — Apruébase la Resol. Nº 369 de fecha 8-8-68 dictada por el Consejo Gral. de Educación de la Provincia .....	4512
M. de Economía ,, 1747 del 4-9-68 — Déjase establecido que la designación del Dr. Américo Atilio Cornejo lo es a partir del 18 de julio de 1968 .....	4512

### EDICTOS DE MINAS

Nº 31322 — S/p.: Angel Acoria. Expte. Nº 6400-A .....	4512
Nº 31321 — S/p.: Angel Acoria. Expte. Nº 6377-A .....	4512
Nº 31320 — S/p.: Genaro Acoria. Expte. Nº 6399-A .....	4513
Nº 31085 — S/p.: Ramón Núñez .....	4513

### LICITACION PUBLICA

Nº 31305 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 57 .....	4513
Nº 31289 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 10/68 .....	4513
Nº 31288 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte, para la entrega de concesión por Comisión de Ventas de la Sucursal Nº 5 Tablilla .....	4513
Nº 31271 — A.G.A.S. adq. de caños y accesorios de perforación .....	4513
Nº 31226 — Direc. de Viviendas y Arquitectura para la contratación y ejecución de la obra Ampliación Escuela Primaria de Embarcación (Dpto. de San Martín) ..	4514
Nº 31103 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. para la ejecución de las obras de la R. 9 Tramo El Carril - Limache .....	4514

### LICITACION PRIVADA

Nº 31292 — A.G.A.S. para Atención de Conservación y Funcionamiento del servicio de Agua Corriente en la localidad de La Viña .....	4514
--	------

### EDICTO CITATORIO

Nº 31264 — S/p.: Reynaldo Lucardi .....	4514
Nº 31189 — Romilda Ramona Sachelli de Saravia Cánepa y otros .....	4514
Nº 31188 — Ilda Teresa Saravia de Cárdenas .....	4514

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 31303 — Hugo Pedroza Expte. Nº 1174-T/67 .....	4515
Nº 31302 — Ricardo Hurtado Expte. Nº 987-P/67 .....	4515

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 31317 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Apremios Municipalidad vs. Salinas Milagro 4515

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 31311	— Catalina Carrillo de Prada o de Sandobal o Catalina Dina Carrillo de Sandobal	4515
Nº 31301	— Juan Alberto Kaiser o Kayser	4515
Nº 31295	— Juana Rosa Garnica de Guantay	4515
Nº 31293	— Luciano Zurita y María L. Pérez de Zurita	4515
Nº 31286	— Carmen Artemia Martínez	4515
Nº 31283	— Serafín Huerga	4516
Nº 31282	— Luciano Saracho	4516
Nº 31279	— Irene Pastrana de Rosa	4516
Nº 31265	— Ricardo César Martínez	4516
Nº 31261	— Leonarda Caro	4516
Nº 31256	— María Vicenta Mamani de Fernández	4516
Nº 31251	— José Montes de Oca	4516
Nº 31248	— Carlos Zisner	4516
Nº 31247	— Luisa Gerez o Luisa Geres de Burgos	4516
Nº 31246	— María Reimunda o Eustaquia o María Eustaquia López de Gonza	4516
Nº 31244	— Simona Carrizo de Giménez	4516
Nº 31243	— Ramón Antonio Medina	4516
Nº 31241	— Luis Colmenares	4516
Nº 31238	— Carlos González y Aurora Funes	4517
Nº 31237	— Joaquín Braulio Garnica	4517
Nº 31227	— Ferdinando ó Fernando Mormina	4517
Nº 31221	— Pedro Heredia - Marta Gutiérrez de Heredia o Marta de Jesús Gutiérrez de Heredia	4517
Nº 31216	— Ana María Lesco de Giménez	4517
Nº 31214	— Carlos Timoteo Ruiz	4517
Nº 31213	— Teodosia Frías de Nallin	4517
Nº 31207	— Bachir Juan Haddad	4517
Nº 31197	— José María Altamirano	4517
Nº 31186	— Lucas Coronel	4517
Nº 31165	— Juan Dimas Osvaldo Leiva	4517
Nº 31172	— Alfredo Schleidt	4517

**REMATE JUDICIAL**

Nº 31316	— Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. M. vs. Sánchez Justiniano	4517
Nº 31315	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Rodríguez César Norberto y otro	4518
Nº 31314	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Degressi Domingo Luis vs. Ramos Susana Haidee	4518
Nº 31300	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Sánchez Rosa Gramajo Vda. de y otro	4518
Nº 31299	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Jurado Rafael Cristóbal y otro	4518
Nº 31298	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Guaymás Olga Zalazar y otro	4518
Nº 31297	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Rodríguez Gregorio C. de y otro	4518
Nº 31291	— Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio González y otro	4518
Nº 31284	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Rivera Olegario Gabriel vs. Vargas Victoria C. de o Vargas Victoria A. de	4519
Nº 31281	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Saldías Isidoro c/Rearte Héctor César y otro	4519
Nº 31278	— Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Plackensteiner Miguel H. vs. Lucero Hugo	4519
Nº 31274	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Avelino y otros vs. Rossi Hnos.	4519
Nº 31202	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Escudero M. Angel vs. Ramón J. Delgado	4519
Nº 31199	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Ruéda Inocencia Paz de vs. Valdiviezo Justo	4520
Nº 31193	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Vergara H. Javier vs. Juan B. Erazo	4520
Nº 31180	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio R. Morales vs. Máximo Ramos	4520
Nº 31170	— Por Modesto S. Arias. Juicio: Morales Wayar Ernesto vs. Héctor René Palavecino	4520
Nº 31168	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Cucchiario Angell vs. Burgos Néstor	4520

**CITACION A JUICIO**

Nº 31312 — Dolores Gracia de Abadía o María de los Dolores Gracia Ortiz de Abadía y de Ramón Abadía o Luis Ramón Abadía 4521

	Pág. Nº
Nº 31294 — Gabriel Antonio Véliz .....	4521
Nº 31239 — Wayer Felipe .....	4521
Nº 31210 — Marta Ana María Farfán .....	4521
Nº 31187 — Gerónimo H. Fortunato vs. Sánchez Paulina Rosa .....	4521
Nº 31185 — Armando Darío Ponce .....	4521

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 31277 — Suc. Eugenio Berejnoi .....	4521
Nº 31222 — Mariano Iburguren y/o sus herederos .....	4521

**CONCURSO CIVIL**

Nº 31212 — Jorge Montañez .....	4522
---------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 31182 — Musabena S. R. L. ....	4522
-----------------------------------	------

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 31307 — Ruíz Moreno, D'Andrea y Cía. S.R.L. ....	4522
---	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 31319 — Club Atlético Independiente. Para el día 22-9-68 .....	4523
Nº 31313 — Agrupación de Gauchos "Luis Burela" (El Carril). Para el día 22-9-68 .....	4523
Nº 31310 — Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta. Para el día 28-9-68 .....	4523
Nº 31308 — Club 20 de Febrero. Para el día 30-9-68 .....	4524
Nº 31304 — Centro de Comerciantes Minoristas de Salta. Para el día 22-9-68 .....	4524
Nº 31287 — Binda Bettella Bini S.A.I.C.A.C.I. Para el día 28-9-68 .....	4525
Nº 31285 — Patrón Costas Cornejo y Cía. S.A.C.I.F.I. Para el día 30-9-68 .....	4525
Nº 31275 — Lufa S.A.C.I.A.G.F. e I. Para el día 5-10-68 .....	4525
Nº 31272 — Costa del Bermejo S. A. Para el día 25-9-68 .....	4525
Nº 31177 — Compañía Minera La Poma S.A.C. e I. Para el día 29-9-68 .....	4525

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 31306 — Nº 1218 - Cám. de Paz Letr. - Sala 2da. Tapia vs. Roldán .....	4526
---	------

**BALANCE**

Nº 30882/31318 — Salta Créditos A. F. ....	4527
Nº 30274/31309 — Radiodifusora General Güemes S. A. ....	4531

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 19 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1517

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, a su titular, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor CARLOS ALBERTO ALVARADO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1718

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

VISTO el contrato celebrado entre Jefatura de Policía de la Provincia y la señorita Lucrecia Rosa Sosa, y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre Jefatura de Policía de la Provincia y la señorita LUCRECIA ROSA SOSA, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre Jefatura de Policía de la Provincia, representada en este acto por el titular de la repartición, Coronel (R. E.) Dn. RAUL D. ANCHEZAR, por una parte, y la señorita LUCRECIA ROSA SOSA, L. C. Nº 5434.939, C. 1946, de nacionalidad argentina, por la otra parte se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo a las cláusulas que a continuación se especifican:

“PRIMERA: La señorita Lucrecia Rosa Sosa se compromete a prestar servicios de acuerdo a las necesidades y directivas que le imparta Jefatura de Policía de la Provincia.

“SEGUNDA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de agosto del año en curso y hasta la finalización del ejercicio económico-financiero 1968.

“TERCERA: Jefatura de Policía de la Provincia abonará a la señorita Lucrecia Rosa Sosa, la suma de \$ 16.500.— m/n. (Dieciséis mil quinientos pesos moneda nacional), mensuales, como única retribución por sus servicios.

“CUARTA: Queda establecido que la retribución acordada en el presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole ni será computable para la percepción del sueldo anual complementario.

“QUINTA: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato, comunicando a la otra en forma fehaciente con una anticipación de treinta días; renunciando de cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento de contrato.

“En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a un día del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: RAUL D. ANCHEZAR, Coronel (R. E.) Jefe de Policía. — Fdo.: LUCRECIA ROSA SOSA”

Art. 2º — Déjase establecido que la señorita LUCRECIA ROSA SOSA, cuyo contrato de prestación de servicios se aprueba por el artículo 1º del presente decreto, desempeñará sus funciones en la Dirección de Aeronáutica Provincial.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del presupuesto vigente de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1719

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7573/68.

VISTO las notas Nros. 373 y 374 de fechas 16 y 19 de agosto del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 30 de mayo del corriente año, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Oficial Sub-Inspector, Categoría 23-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2404-P.627) don HILARIO COL-

QUE, M. I. Nº 8.162.981, con revista en la Comisaria Seccional Primera, dispuesta mediante el decreto Nº 776 del 14-VI-68 y aplicase quince (15) días de suspensión a partir del 30-V-68, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía en concordancia con el art. 54, apartado c) del Decreto-Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 2º — Déjase sin efecto a partir del día 12 de julio del corriente año, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Oficial Inspector, Categoría 21-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2177-P.475) don JUAN DE LA CRUZ DIAZ M. I. Nº 3.798.415, con revista en el Destacamento de Vaqueros, dispuesta mediante el decreto Nº 1338 del 31-VII-68 y aplícasele quince (15) días de suspensión con igual fecha, por infracción a los artículos 1160, inc. 10º, y 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54, apartado c) del Decreto-Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1720

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6687/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 2 dictada por la citada comuna, con fecha 27 de mayo del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 2 de fecha 27 de mayo del corriente año, dictada por la Municipalidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, que corre a fs. 2/3 del presente expediente, mediante la cual se establecen normas a que deberán ajustarse los propietarios de casas o terrenos comprendidos en el primero, segundo y tercer radio de esa jurisdicción municipal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1721

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7609/68.

Por las presentes actuaciones los señores Tomás Ignacio Córdoba y Darío Aramayo, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente de la entidad denominada "Club Atlético San Martín del Tabacal", con domicilio legal en Ingenio "San Martín" del Tabacal (Salta), solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67. Arts. 18 y 19, inc. 8-b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fs. 22 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 23 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Club Atlético San Martín del Tabacal", con domicilio legal en el Ingenio San Martín del Tabacal (Salta), que corre de fs. 5 a fs. 16 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley Nº 4208/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1722

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1444/68.

VISTO el memorandum "A" Nº 159 de fecha 19 de agosto del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el Director de Informaciones y Prensa señor. JUAN KALENCZUK, hasta la localidad de Embarcación, departamento de San Martín, a

partir del día 15 de agosto del corriente año; debiendo el Departamento de Pagos de esta Secretaría de Estado, liquidar a favor del mismo el importe correspondiente a dos (2) días de viáticos de conformidad a la reglamentación y con motivo del viaje que se aprueba en el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968.

**DECRETO Nº 1723**

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7621/68.

VISTO la nota de fecha 12 de agosto del año en curso, elevada por la Municipalidad de General Pizarro, departamento de Anta y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 1º de setiembre del corriente año, en la localidad de General Pizarro, departamento de Anta, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968

**DECRETO Nº 1724**

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7603/68

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante nota "ME" Nº 179 de fecha 26 de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 26 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por el señor ARTURO COLQUE, al cargo de Celador - Categoría 24.06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968

**DECRETO Nº 1725**

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1452/68

VISTO el memorandum "A" Nº 164 de fecha 22 de agosto del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase una sobreasignación mensual de \$ 30.000 m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional), a favor del Secretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad, don RUBEN ALFREDO COSSO, a partir del día 4 de julio del año en curso — fecha en que el mencionado funcionario tomara posesión de su cargo—; y en concepto de Gastos de Representación; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo "B" - Inciso 5, Item 1 - Capítulo 1 - Partida 2 - Principal 7 - Gastos de Representación - Orden de Disposición de Fondos Nº 162 - Ejercicio 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968

**DECRETO Nº 1726**

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1389/68

VISTO lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, mediante nota de fecha 3 de julio del año en curso, referente a llamadas a larga distancia efectuadas desde teléfonos que no están autorizados para tales fines, ni incluidos en los decretos Nros. 2598-E/62, 4034-E/62 y similares que prevén las excepciones, y según detalle que se conigna en la nota de referencia.

Por ello y atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 5 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia, efectuadas durante los bimestres que seguidamente se detallan, desde los siguientes aparatos telefónicos:



Aparatos	Enero/Febrero	Marzo/Abril	Mayo/Junio	Total
14065	54.676.40	39.768.75		\$ 94.445.15
17109	150.75			" 150.75
15080			14.700.—	\$ 14.700.—
				<u>\$ 109.295.90</u>

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Alvarado

Salta, 30 de agosto de 1968

DECRETO Nº 1727

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6366/68

VISTO el recurso jerárquico presentado por el señor José Rodríguez, solicitando se haga lugar al recurso jerárquico inter-puesto ante la Intendencia de la Capital, en el expediente Nº 22075/67;

Por ello y atento lo dictaminado por Fis-calía de Gobierno a fs. 9 de estos obra-dos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Deniégame el recurso je-rárquico planteado por el señor JOSE RO-DRIGUEZ, con fecha 10 de julio del año en curso, en la causa seguida en expedien-te Nº 22075/67 de la Municipalidad de la Capital.

Art. 2º — Notifíquese al recurrente de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968

DECRETO Nº 1728

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 1282 y 6047/68

VISTO los decretos Nros. 73 del 19-IV-68 y 589 del 27-V-68, mediante los cuales se mandan a aprobar contratos por pres-tación de servicios, entre la Dirección de Cultura de la Provincia y los señores Al-fonso Guillermo Usandivaras y Leopoldo Castilla; y

CONSIDERANDO:

Que ante la observación formulada por Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fs. 14 y 14 vta. respec-tivamente del expediente Nº 6047/68, la Dirección de Cultura de la Provincia pro-cede a confeccionar nuevos contratos, in-corporando a los mismos cláusulas y con-diciones que son de rigor establecer;

Por ello; y siendo necesario disponer la ratificación de los mismos por parte de este Poder Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjense sin efecto los de-cretos Nros. 73 de fecha 19-IV-68 y 589 de fecha 27-V-68.

Art. 2º — Apruébanse los contratos por prestación de servicios celebrados entre la DIRECCION DE CULTURA DE LA PRO-VINCIA y los señores ALFONSO GUILLER-MO USANDIVARAS y LEOPOLDO CASTI-LLA, cuyos textos se transcriben a conti-nuación.

"Entre la Dirección de Cultura de la Provincia de Salta, representada en este acto por el Director de la misma, Prof. Carlos Luis García Bes, fijando domicilio en Bmé. Mitre 550 (altos) de esta ciudad capital, en adelante deno-minado "La Dirección de Cultura" por una parte y el señor Alfonso Guillermo Usandivaras, domiciliado en Deán Fu-nes 190, también de esta ciudad, M.I. Nº 3.931.350, en adelante denominado "Alfonso Guillermo Usandivaras" por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios "ad-referendum" del Poder Ejecutivo con-forme a las cláusulas que seguidamente se establecen: "1º "La Dirección de Cul-tura" contrata los servicios del señor Alfonso, Guillermo Usandivaras" y éste se compromete a cumplirlos en un to-do a las siguientes condiciones: a) A partir de la fecha del presente contra-to y hasta el 31 de diciembre de 1968; b) No obstante su condición de contra-tado el señor "Alfonso Guillermo Usan-divaras" acepta la aplicación de des-cuentos por llegadas tarde, por inasistencias continuas o alternadas, faltas injustificadas, así como apercibimientos, suspensiones, etc.; condiciones genera-les impuestas como equivalentes a los deberes y responsabilidades del perso-nal estable de la administración pú-

blica provincial y/o rescisión de contrato cuando sus funciones no se consideren necesarias; c) A cubrir las funciones de Asesor Plástico del organismo contratante y organizador interno responsable del 2º Salón Rotativo que se realizará en nuestra ciudad, en el próximo mes de noviembre/68, según resolución adoptada oportunamente en la ciudad de Tucumán por la Comisión Permanente de Acción Cultural del NOA Cultural. 2º "La Dirección de Cultura" abonará al señor "Alfonso Guillermo Usandivaras" y éste acepta, la suma de \$ 20.000 (Veinte mil pesos m/n.) mensuales en concepto de retribución por los servicios contratados en las condiciones generales estipuladas en el punto 1º, 3º: Sobre la retribución establecida en el apartado 2º no se practicará ningún tipo de retención y/o descuento por concepto alguno. 4º: La afectación en carácter de contratado transitoriamente no obliga al señor "Alfonso Guillermo Usandivaras" al goce de los beneficios que concede el Instituto Provincial de Seguros a los empleados de la administración pública provincial. No percibirá, consecuentemente, ningún importe en concepto de aguinaldo ni salario familiar. Quedando sujeto sin embargo al régimen de viáticos establecido en el decreto 11.873 del 7-I-66. 5º: De común acuerdo entre las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: CARLOS LUIS GARCIA BES, Director - Dirección de Cultura. - Fdo.: ALFONSO GUILLERMO USANDIVARAS".

"Entre la Dirección de Cultura de la Provincia de Salta, representada en este acto por el Director de la misma, Prof. Carlos Luis García Bes, fijando domicilio en Bmé. Mitre 550 (altos) de esta ciudad capital, en adelante denominado "La Dirección de Cultura" por una parte y el señor Leopoldo Castilla domiciliado en Pasaje Cabral 978, también de esta ciudad, M. I. Nº 8.099.448 en adelante denominado "Leopoldo Castilla" por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios ad-referendum" del Poder Ejecutivo conforme a las cláusulas que seguidamente se establecen: 1º: "La Dirección de Cultura" contrata los servicios del señor "Leopoldo Castilla" y éste se compromete a cumplirlos en un todo a las siguientes condiciones: a) A partir de la fecha del presente contrato y hasta el 31 de diciembre de 1968; b) A cumplir el horario de tareas que rige para los empleados de la Administración Pública Provincial; c) No obstante su condición de contratado el se-

ñor "Leopoldo Castilla" acepta la aplicación de descuentos por llegadas tardes, por inasistencias continuas o alteradas, faltas injustificadas, así como apercibimientos, suspensiones, etc., condiciones generales impuestas como equivalentes a los deberes y responsabilidades del personal estable de la administración pública provincial y/o rescisión de contrato cuando sus funciones no se consideren necesarias; d) A cubrir la tarea de Encargado del Boletín de Difusión del organismo contratante y todo otro trabajo administrativo que se le ordenare. e) A lograr la publicación periódica de los Partes de Prensa que se emitan en los distintos órganos de publicidad locales, en particular y en general en aquellos cuyos corresponsales residan en esta ciudad. 2º: "La Dirección de Cultura" abonará al señor "Leopoldo Castilla" y éste acepta, la suma de \$ 20.000 (Veinte mil pesos m/n.) mensuales en concepto de retribución por los servicios contratados en las condiciones generales estipuladas en el punto 1º, 3º: Sobre la retribución establecida en el apartado 2º no se practicará ningún tipo de retención y/o descuento por concepto alguno. 4º: La afectación en carácter de contratado transitorio no obliga al señor "Leopoldo Castilla" al goce de los beneficios que concede el Instituto Provincial de Seguros a los empleados de la Administración pública provincial. No percibirá, consecuentemente ningún importe en concepto de aguinaldo ni salario familiar. Quedando sujeto sin embargo al régimen de viáticos establecido en el decreto 11.873 del 7-I-66. 5º: De común acuerdo entre las partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: CARLOS LUIS GARCIA BES, Director - Dirección de Cultura. — Fdo. LEOPOLDO CASTILLA".

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse al Anexo "B" - Inciso 4 - Dirección de Cultura - Capítulo I - Item I - Partida 2 - Principal 8 - "Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones" del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968

**DECRETO Nº 1729**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTA la vacante existente y atento las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Exclúyese del congelamiento dispuesto por el artículo 26º de la Ley de Presupuesto Nº 4243/68, el cargo de Categoría 10 - Clase 03 - Personal Administrativo (Asesor Letrado) del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 2º — Designase al doctor EMILIO CARLOS CORNEJO COSTAS, C. 1938 - M. I. Nº 7.249.197, en el cargo de Categoría 10 - Clase 03 - Personal Administrativo - Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto será refferendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Díaz Villalba**

**ROVALETTI**

**Escudero**

Salta, 30 de agosto de 1968

**DECRETO Nº 1730**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7104/68

VISTO la nota E.A.A. Nº 291 y resolución Nº 84 de fecha 28 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, y los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, a partir del día 10-VI-68 y en vacante por renuncia del señor Mario Humberto González.

a) PAULINO ROBERTO FUENZALIDA, M.N.R.N., L.E. Nº 6.953.744, C.I. Nº

37.507 - Policía de Salta, en la cátedra de Educación Democrática de 1er. Año - 1ra. y 2da. División, con tres (3) horas semanales en cada curso;  
b) MARIA JOSEFA GARCIA, M.N.N., L.C. Nº 4.651.855, C.I. Nº 6.174.387 - Policía Federal, en la cátedra de Instrucción Cívica de 3er. Año - Unica División, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Díaz Villalba**

Salta, 30 de agosto de 1968.

**DECRETO Nº 1731**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7478/68

VISTO la nota Nº 227 de fecha 13 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adscríbese a la Escuela de Manualidades - Filial Rosario de Lerma, a la maestra titular de Pedagogía y Didáctica de la Escuela de Manualidades - Filial General Güemes, señorita ADA JAVIERA QUINTEROS, a partir de la fecha que se haga cargo de sus nuevas funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROVALETTI**

**Díaz Villalba**

Salta, 30 de agosto de 1968.

**DECRETO Nº 1732**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7463/68

La Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante nota Nº 783 de fecha 12-VIII-68, eleva la renuncia presentada por la profesora interina de la cátedra de Castellano de 1er. año 2da. sección y 4to. Año - Sección Unica, con tres (3) horas semanales en cada curso, de la Filial Nº 1 del citado establecimiento educacional, con sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, señora María E. Córdoba de Martos;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 31 de julio del año en curso, la renuncia presentada

por la señora MARIA E. CORDOBA DE MARTOS, al cargo de profesora interina de la cátedra de Castellano de 1er. año - 2da. Sección y 4to. Año - Sección Unica, con tres (3) horas semanales en cada curso de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 11 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1733

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7474/68.

Por las presentes actuaciones la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", mediante nota de fecha 9-VIII-68, eleva la comunicación cursada por la Secretaria Docente del citado establecimiento educacional, señorita Leonidas Ensinas, quien solicita el reintegro a sus funciones, con motivo de haber finalizado su mandato como Consejera Titular de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Nº 6048 de fecha 8-IX-67, se le concedió a la Secretaria Docente de la referida escuela, señorita Leonidas Ensinas, licencia sin goce de sueldo a partir del día 1º-VIII-1967 hasta el día 28-II-1971, como período estimado de duración del mandato conferido;

Por ello; y de conformidad a la constancia adjunta a fs. 3 del presente expediente, que acredita fehacientemente el cese de funciones por parte de la señorita Ensinas en el Consejo de Administración de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación con sede en Buenos Aires; y atento también a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 5 de agosto del año en curso, la licencia sin goce de sueldo concedida por decreto Nº 6048 de fecha 8-IX-67, a la Secretaria Docente de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", señorita LEONIDAS ENSINAS, y dispónese su reintegro a partir de igual fecha a las funciones de las que es titular, en un todo de acuerdo a lo enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1734

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7560/68

VISTO la renuncia interpuesta, atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante nota Nº 787 de fecha 21 de agosto del año en curso y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 21 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por el señor LUIS ALDO HEREDIA, al cargo de profesor suplente de la cátedra de Castellano de 4to. Año - Sección Unica, con tres (3) horas semanales de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1735

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7462/68

VISTO la nota Nº 782 y resolución Nº 43 de fecha 12 de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señora DALIA ESMIRNA PEREYRA DE CHAGRA, M.N.N., L.C. número 0.660.241, para el dictado de la cátedra de Geografía de 4to. Año - Sección Unica, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 11 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 10 de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1736

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7418/68

VISTO la nota Nº 224 de fecha 8 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección

General de Escuela de Manualidades de Salta; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Trasládase a la Escuela de Manualidades - Filial Embarcación, a la maestra titular de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades - Filial Orán, señora MERCEDES NICOLAS SORUCO DE GORRITI, a partir de la fecha que se haga cargo de sus nuevas funciones.

Art. 2º — Trasládase a la Escuela de Manualidades - Filial Tartagal, a la maestra titular de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades - Filial Embarcación, señora NELIDA DEL VALLE VEGA DE MEDINA, a partir de la fecha que se haga cargo de sus nuevas funciones.

Art. 3º — Designase interinamente a la señora MERCEDES CORONEL DEL PRIETO, L. C. 1.058.634 - C. 1934, en el cargo de maestra de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades - Filial Orán, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones, hasta la finalización del período lectivo 1968, y en vacante por traslado de la señora Mercedes Nicolasa Soruco de Gorriti; dejándose establecido que la presente designación será atendida con la partida para docentes suplentes del presupuesto vigente de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1737

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7581/68

VISTO las notas Nros. 382 y 384 de fechas 19 y 20 de agosto del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detallan, a los cargos que en caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

**06 - Personal de Seguridad y Defensa**

Oficial Inspector - Categoría 21 (L. 722 - P. 372) don PEDRO PABLO RAMOS, M. I. Nro. 3.922.964, con revista en la Comisaría Seccional Primera, a partir del día 1º de setiembre del año en curso y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Oficial Inspector - Categoría 21 (L. 722 - P. 561) don EDGARDO JOSE ANTONIO ARGANARAZ, M. I. Nº 6.948.761, con revista en Je-

fatura de Policía, a partir del día 16 de agosto del corriente año.

Agente - Categoría 25 (L. 2729 - P. 1173) doña MARIA DEL CARMEN YUFRA DE ARIAMAYO, L. C. Nº 6.344.887, con revista en el Cuerpo de Policía Femenina, a partir del día 13 de agosto del año en curso.

Agente - Categoría 25 (L. 991 - P. 1137) don HUMBERTO GUERRA, M. I. Nº 7.260.011, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, a partir del día 20 de agosto del corriente año.

Agente - Categoría 25 (L. 2020-P. 2033) don EDUARDO ABAN, M. I. Nº 8.116.651, que revistaba en la Comisaría Seccional Primera, a partir del día 25 de agosto del año en curso.

Agente - Categoría 25 (L. 2440-P. 2047) don RAMON RAUL MAMANI, M. I. Nº 3.941.443, que revistaba en el Cuerpo de Caballería, a partir del día 23 de agosto del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1738

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7578/68.

Visto la nota Nº 379, de fecha 19 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese beca a partir del día 1º de julio del corriente año, para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Güemes", al Cadete de 2º Año, señor CARLOS ROGELIO MENA, C. 1950, C. I. Nº 173.304, quien cumplimentó con los requisitos reglamentarios vigentes para dicho Instituto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1739

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7583/68.

Visto la nota Nº 386, de fecha 20 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Trasládase con carácter de ascenso, a partir del día 1º de setiembre del co-

rriente año, al Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2646-P. 2110) Dn. HIGINIO CARLOS NIEVA, con revista en la IV Inspección de Zona - Tartagal, al cargo de chéfer, Categoría 24-07, Personal de Servicio y Maestranza (P. 157) en vacante por cesantía de don Juan José Antonio Viapiano.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968.

DECRETO N° 1740

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 7617/68.

Visto el decreto N° 1392, de fecha 1° de agosto del año en curso, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota N° 388, del 26-VIII-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el art. 4°, del decreto N° 1392, de fecha 1° de agosto del corriente año; dejándose establecido que la suspensión con perjuicio del servicio, aplicada al Comisario Inspector, Categoría 10-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 9-P. 316) don JOSE MARIA GERARDO HERRERA, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, (M. I. N° 7.228.116), es por el término de veinte (20) días y no como se consigna en el decreto de referencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de agosto de 1968.

DECRETO N° 1741

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 7175/68.

Visto la nota N° 140-ME, de fecha 15 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante la cual solicita la aprobación del acta-convenio, celebrado entre dicha repartición y Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado documento se estipulan las condiciones de la cesión en préstamo que hace la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia a la Policía de Salta, de una parte del edificio de la unidad carcelaria N° 1 (Capital), que será destinado al funcionamiento de la Escuela de Policía y del Cuerpo de Caballería;

Por ello; y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el acta-convenio celebrado entre la DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES Y JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, que corre a fs. 2 de las presentes actuaciones, cuyo texto se transcribe a continuación.

"En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre de la República Argentina, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, entre el Jefe de Policía de la Provincia, Coronel (R. E.) don RAUL D. ANOHEZAR y el Director General de Institutos Penales de la Provincia, Capitán de Fragata (R.E.) don ESTEBAN ENRIQUE DUBOIS, en cumplimiento de directivas oportunamente impartidas por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Dr. JULIO DIAZ VILLALBA, convienen lo siguiente:

"PRIMERO: La Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, cede en préstamo a la Policía de la Provincia, el cuerpo de edificio que figura en el plano que se agrega a la presente, con todo lo adherido y que figura en inventario adjunto.

"SEGUNDO: La Policía de la Provincia destinará dicho edificio para el funcionamiento de la Escuela de Policía "General Güemes" y para el cuartel del Cuerpo de Caballería exclusivamente.

"TERCERO: Esta cesión es de carácter precario y cesará cuando la Escuela de Policía cuente con su edificio propio o cuando razones de servicio así lo exijan, para el normal desenvolvimiento de la Dirección General de Institutos Penales.

"CUARTO: El cuerpo de edificio cedido deberá ser reintegrado en idénticas condiciones edilicias a las que se entregan con el inventario y plano adjunto, salvo el deterioro que por el normal uso de las instalaciones acaeciera.

"QUINTO: El presente convenio deberá ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia.

"Se labran cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, dos para la Policía de la Provincia y uno para la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

"Fdo.: RAUL D. ANOHEZAR, Coronel (R.E.), Jefe de Policía. - Fdo.: ESTEBAN E. DUBOIS, Capitán de Fragata (R.E.), Director General de Institutos Penales".

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 30 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1742

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6892/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Nazareno, departamento de Santa Victoria, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 2, dictada por la citada comuna con fecha 5 de junio del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6, y a lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 7, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 2, dictada por la Municipalidad de Nazareno, departamento de Santa Victoria con fecha 5 de junio del año en curso, mediante la cual se incluye en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la citada comuna a regir durante el año 1968, el rubro Fletes y Acarreos, dentro del Capítulo II, ítem III, con la suma de \$ 60.000 m/n., importe que será tomado de Rentas Generales con imputación a la ordenanza que se aprueba por el presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 30 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1743

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Visto el decreto Nº 1492, de fecha 16 de agosto del año en curso, mediante el cual se dispone la aceptación de la renuncia presentada por el señor Hugo E. Larrán Sierra al cargo de Director de Compras y Suministros, disponiéndose asimismo su reintegro a las funciones de las que es titular como Secretario (Categoría 6), Clase 03, Personal Administrativo de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto también se dispone la adscripción del nombrado a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia;

Por ello; y atento a las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 1492, de fecha 16 de agosto del año en curso, dejándose establecido que la adscripción del Secretario (Categoría 6), Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección de Compras y Suministros, don HUGO E. LARRAN SIERRA, es con destino al Ministerio de Gobierno,

Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y no como se dispone en el referido decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 30 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1744

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7616/68.

Visto la nota Nº 387, de fecha 26 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese a partir del día 1º de setiembre del corriente año, al personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican, en las vacantes que se consignan y con revista en la Banda de Música:

**60 - Personal de Seguridad y Defensa**

Solista - Categoría 12 (L. 2848-P. 2614) don ANTONIO ONELIO MONTERO, al cargo de Sub-Director, Categoría 11 (P. 2610), en vacante por ascenso de don Salvador Riggio.

Músico de 1ra. - Categoría 21 (L. 2803-P. 2621) don ECILIO JOSE VERCELLESE, al cargo de Solista, Categoría 12 (P. 2615), en vacante por renuncia de don Rafael Barrientos.

Músico de 2da. - Categoría 23 (L. 682-P. 2647) don ISMAEL WENCESLAO MARTINEZ, al cargo de Solista, Categoría 12 (P. 2617) en vacante por fallecimiento de don Justo Montero Alonso.

Músico de 2da. - Categoría 23 (L. 862-P. 2637) don PEDRO JULIO MONTERO, al cargo de Músico de 1ra., Categoría 21 (P. 2627), en vacante por renuncia de don Raúl Franch Franch.

Músico de 2da. - Categoría 23 (L. 2796-P. 2641) don FELIPE ALPERI, al cargo de Músico de 1ra., Categoría 21 (P. 2620) en vacante por fallecimiento de don Fausto Ochoa.

Músico de 2da. - Categoría 23 (L. 2827-P. 2642) don FELIPE GUZMAN, al cargo de Músico de 1ra., Categoría 21 (P. 2621) en vacante por ascenso de don Icilio José Vercellese.

Músico de 3ra. - Categoría 24 (L. 1324-P. 2662) don FELIX ZENON SALUZZI, al cargo de Músico de 2da., Categoría 23 (P. 2645) en vacante por cesantía de don Juan Carlos Escobar.

Músico de 3ra. - Categoría 24 (L. 1560-P. 2652) don EDMUNDO ROLANDO AMANTE, al cargo de Músico de 2da., Categoría 23 (P. 2642) en vacante por ascenso de don Felipe Guzmán.

Músico de 3ra. - Categoría 24 (L. 2690-P. 2652) don GERONIMO ERNESTO VARJONA, al cargo



de Músico de 2da., Categoría 23 (P. 2647), en vacante por ascenso de don Felipe Alferi.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI,

Díaz Villalba

Salta, 4 de setiembre de 1968.

DECRETO N° 1746

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 7447/68.

Por las presentes actuaciones el Consejo General de Educación de la Provincia, eleva para su aprobación la resolución N° 369, de fecha 8 de agosto del año en curso, dictada por el citado organismo, atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 369, de fecha 8 de agosto del corriente año, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Expte. 1889/68 - Letra C - Res. 369 - HC.SA. - Salta, 8 de agosto de 1968. - VISTO: Que el Presupuesto General de Gastos en su Anexo K - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - Inciso 3 - Capítulo 1 - Gastos - Ítem 1 - Gastos de Funcionamiento - Partida 1 - Gastos en Personal - Principal 2, Bonificaciones y Suplementos - Parcial 13 - bajo la denominación de Dedicación Diferenciada (consignada por error), o su correcta denominación de Función Diferenciada, contempla un crédito anual de \$ 500.000 m/n., a la cual resultaría imputable la erogación de "bonificación por función diferenciada",

CONSIDERANDO: Que es propósito de la Superioridad bonificar con un 20% al personal docente de las escuelas; Diferencial N° 1 y E.I.P.I.M., EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, RESUELVE: Art. 1°: Acordar al personal docente de las Escuelas, Diferencial N° 1 y E.I.P.I.M. el pago de la bonificación por función diferenciada a partir del 1° de julio del año en curso. Art. 2°: Ampliar el Art. 36, del Decreto N° 9813 del 23-11-1959, reglamentario de la Ley 3338, del Estatuto del Docente Provincial, en la siguiente forma: "La función diferenciada será abonada a razón de un 20% sobre la asignación correspondiente al cargo desempeñado, es decir sobre el sueldo básico. Art. 3°: Elevar la presente resolución a aprobación del Poder Ejecutivo. Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. — Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día 1° de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. - Fdo.: CARLOS ESCOBAR SARRAVIA, Presidente - Consejo Gral. de Educación. - ALFONSO J. SARRAVIA, Secretario Administrativo".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Museli (Int.)

Salta, 4 de setiembre de 1968.

DECRETO N° 1747

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 1773/68.

Visto el Decreto N° 1177/68; atento la observación legal formulada al mismo por el Tribunal de Cuentas de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien la ley N° 4243/68 en su artículo 26° establece que todas las vacantes existentes y que se produzcan en lo sucesivo quedarán congeladas, la designación dispuesta por el citado decreto se la considera excluida de esta disposición teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el cargo de Asesor Letrado previsto por Ley de Presupuesto y con funciones específicas que no pueden ser desempeñadas por ningún otro funcionario de la Dirección General de Inmuebles;

Por ello, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 26° de la Ley 4243/68;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Procédase a la descongelación de la vacante de Asesor Letrado de la Dirección General de Inmuebles - Categoría 10-03, Personal Administrativo.

Art. 2° — En virtud de lo dispuesto precedentemente déjase establecido que la designación del Dr. AMERICO ATILIO CORNEJO en la categoría citada, lo es a partir del 18 de julio de 1968.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

## EDICTOS DE MINAS

N° 31322

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Angel Acóira, en 5 de abril de 1968 por Expte. N° 6400-A, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato, al que denominará "María Teresa", con la siguiente ubicación: Tomando como Punto de Referencia el mojón Pampa Ciénega de la red trigonométrica del Salar del Centenario, se miden 4.500 m. al norte y 2.500 m. al este hasta llegar al lugar de extracción de la muestra. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 19 de agosto de 1968.

Imp. \$ 3.300

e) 16, 24-9 y 4-10-68

N° 31321

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Angel Acóira el 29 de marzo de 1968 por Expte. N°



6377-A, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato al que denominará "Pumamarca", con la siguiente ubicación: Tomando como Punto de Referencia el mojón Pampa Ciénega de la red trigonométrica del salar del Centenario se miden 4.800 m. al norte hasta el lugar de extracción de la muestra. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros. Dentro de un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 19 de agosto de 1968.

Imp. \$ 3.300 e) 16, 24-9 y 4-10-68

Nº 31320

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Genaro Acoria, en 5 de abril de 1968 por Expte. Nº 6399-A, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato, al que denominará "Pampa Ciénega", con la siguiente ubicación: Tomando como Punto de Referencia el mojón Pampa Ciénega de la red trigonométrica del Salar del Centenario, se miden 6.000 m. al norte hasta el lugar de la extracción de la muestra. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Expte. 6100-A, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran ubicadas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 19 de agosto de 1968.

Imp. \$ 3.300 e) 16, 24-9 y 4-10-68

Nº 31085

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber que por resolución de fecha 23 de abril de 1968, ha concedido la mina de cobre, denominada "El Manzano", ubicada en el departamento de Caohi, tramitada por Expte. Nº 62.311-S, al señor Ramón Núñez. — Salta, 6 de mayo de 1968.

Angelina, Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.300 e) 27-8, 5 y 16-9-68

## LICITACION PÚBLICA

Nº 31305

Presidencia de la Nación

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 57, Expediente Nº 81.038, para la "EJECUCION DE 550 METROS DE LABORES MINERAS SUBTERRANEAS DE EXPLORACION, EN EL YACIMIENTO NUCLEAR "LOS BERTHOS" EN LA PCIA. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 18.000.000 (Dieciocho millones de pesos m/n.)

Apertura: Octubre 7 de 1968 - Horas 10 (diez).

Pliegos: División Adquisiciones - Av. del Libertador 8250 - 3º Piso - Capital Federal - De-

legación Oeste (Chile 939 - Mendoza) - Delegación Norte (Güemes 1178 - Salta) de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.

**El Gerente de Economía**

Valor al cobro \$ 1.440 e) 16 al 27-9-68

Nº 31289

Dirección de Defensa

**Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufrero Salta**

Avda. Belgrano 450 - Salta

**LICITACION PUBLICA Nº 10/68**

Llámase a licitación pública Nº 10/68 a realizarse el día 15 de octubre de 1968 a horas 11 por el transporte de azufre en La Casualidad (Pcia. de Salta).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m/\$n. 500.

Imp. \$ 1.600 e) 12 al 26-9-68

Nº 31288

**Yacimientos Petrolíferos Fiscales  
Administración del Norte**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA**

Llámase a Licitación Pública para la entrega de concesión por Comisión de Ventas de la Sucursal Nº 5 - Tablillas, dependiente de la Proveduría Y.P.F. local, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 18 de Setiembre de 1968, a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte y en la Representación Legal Y.P.F., Zuviría Nº 356, Salta.

**p/Administración Yac. Norte**

Valor al cobro \$ 1.460 e) 12 al 17-9-68

Nº 31271

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Pública para la adquisición de caños y accesorios de perforación.

Presupuesto Oficial: \$ 4.300.000 m/n.

Fecha de apertura: 7 de octubre de 1968 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, en sede de la A.G.A.S. - San Luis 52.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados o retirados s/cargo en Departamento Construcciones (Sec. Perforaciones).

**La Administración General**

Salta, setiembre de 1968.

Ing. Civil Mario Morosini, Administrador Gral.  
A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 17-9-68

Nº 31226

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Llámanse a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra "AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA DE EMBARCACION - DPTO. SAN MARTIN", por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, con un presupuesto oficial de \$ 6.701.255 m/n. (Seis millones seiscientos un mil doscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 27 de setiembre del corriente año, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la sede de la repartición, Lavalle 550, Salta, Capital. — Precio del legajo: \$ 5.000 m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 1.440 e) 6 al 17-9-68

Nº 31103

Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 9 - Tramo: El Carril - Limache. Sec.: Km. 1563, 2-1593,2 y Tr.: Salta - Alto La Sierra. Sec.: Km. 1601-1633,7 (Bacheo y trat. tipo sellado) en la Prov. de Salta. \$ 32.746.003. Depósito de garantía: \$ 327.460. Presentación propuesta: 26 de Septiembre a las 15 en la Sala de Licitaciones - Av. Maipú 3 - Pl. Baja. - Cap. Federal.

José María Pineda, Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 28-8 al 17-9-68

**LICITACION PRIVADA**

Nº 31292

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Privada para la atención de conservación y funcionamiento del servicio de agua corriente en la localidad de La Viña.

Presupuesto oficial: \$ 338.000 m/n.

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1968 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A.G.A.S. San Luis Nº 52.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Explotación o retirados previo pago de la suma de \$ 500 de Departamento Contable.

La Administración General

Salta, setiembre de 1968.

Ing. Civil Mario Morosini, Administrador Gral. A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 12 al 17-9-68

**EDICTO CITATORIO**

Nº 31264

Ref.: Expte. Nº 3575-L-68. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Reynaldo Lucardi tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, una superficie de 3,6017 Has. de la propiedad denominada Fracción 9-J de la Finca Piedmont, catastro Nº 2718, ubicada en el Departamento Cerrillos, con una dotación de 2,70 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Computa Nº 4 y acequia Tejada. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Ing. Agr. Alberto D. Montes, Jefe Div. Irrigación, A.G.A.S.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 24-9-68

Nº 31189

Ref.: Expte. Nº 11649/S/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Romilda Ramona Sacchelli de Saravia Cánepa y Hugo Saravia Cánepa y Romilda Sacchelli de Saravia Cánepa tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública basado en usos y costumbres establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación para una superficie de 4,1775 Has. y 4,1770 Has. de los inmuebles Fracción 9-C y Fracción 9-K de Finca Piedmont, catastro Nº 2709 y 2717, ubicados en el Partido de Olmos, Departamento Cerrillos, con una dotación de 3,13 l/segundo cada lote a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia Tejada. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-9-68

Nº 31188

Ref.: Expte. Nº 11.651/C/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ILDA TERESA SARAVIA DE CARDENAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, una superficie de 4,1770 Has. del in-

mueble Fracción 9-D de Finca Piedmont, catastro N° 2710, ubicado en el Partido de Olmos, Departamento Cerrillos, con una dotación de 3,13 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia Tejada. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-9-68

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 31303

Tribunal de Cuentas de la Provincia  
SALTA

Notificase en legal forma al señor HUGO PEDROZA, Expte. N° 1174-T/67 y agreg. que se lo emplaza por el término de quince días hábiles a partir de hoy para que tome vista del sumario instruido p/Res. N° 1170/67 y produzca su descargo en Secretaría de Actuación —calle Gral. Güemes 550 - Salta— en horario de 7 a 13 de Lunes a Viernes.

Salta, 9 de Setiembre/1968.

Gustavo Enrique Wierna, Presidente

Valor al cobro \$ 1.440

e) 12 al 17-9-68

N° 31302

Tribunal de Cuentas de la Provincia  
SALTA

Notificase en legal forma al señor RICARDO HURTAIDO, Expte. N° 987-P/67 del T. Cuentas,

que debe concurrir por el término de quince días hábiles a partir de hoy, para que tome vista del sumario instruido p/Res. N° 1155/67 y produzca su descargo en Secretaría de Actuación, calle Gral. Güemes N° 550 - Salta, en horario de 7 a 13 de lunes a viernes.

Salta, 10 de setiembre/1968.

Gustavo Enrique Wierna, Presidente

Valor al cobro \$ 1.440

e) 12 al 17-9-68

## REMATE ADMINISTRATIVO

N° 31317

JUAN ALFREDO MARTEARENA

Por: APREMIO MUNICIPAL

El día 17 de septiembre de 1968 a horas 16.30 remataré en la oficina de apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, dos pulceras de oro 18 Ks. c/u., una tiene 48 grs. y la otra 35 grs. Ordena el señor Intendente en el juicio caratulado apremios Municipalidad vs. Salinas Milagro M. de, Expte. N° 3860/64-- 13163/67 y 14179/66. Informe al Martillero Juan Alfredo Martearena calle Buenos Aires N° 447. En el acto del remate el 30% como seña, comisión al martillero a cuenta del comprador, los edictos se publicarán tres días en diario El Intransigente y un día en el Boletín Oficial.

Imp. \$ 624

e) 16-9-68

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 31311

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, Dr. ROBERTO FRIAS, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA CARRILLO DE PRADA o de SANDOBAL, o CATALINA DINA CARRILLO DE SANDOBAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, setiembre 2 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 27-9-68

N° 31301

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Juan Alberto Kaiser o Kayser, para que hagan valer sus derechos. Salta, agosto 30 de 1968. Serrey, Secretario. — Salta, 20 de agosto de 1968. — Nelly Gladis Museli, Secretaria Juzg. C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 26-9-68

N° 31295

Juzgado 4ta. Nominación, C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA ROSA GARNICA DE GUANTAY. Publíquese por diez días. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario. — Salta, 20 de agosto de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 26-9-68

N° 31293

El señor Juez Civil Tercera Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO ZURITA y MARIA L. PEREZ DE ZURITA. — Salta, setiembre 9 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 26-9-68

N° 31286

HUMBERTO ALIAS DWABATE, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ARTEMIA MARTINEZ para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Salta, 20 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 25-9-68

Nº 31283

Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur cita y emplaza diez días herederos y acreedores de SERIAFIN HUERGA. — Metán, 5 Setiembre 1968. — Dra. Elsa Beatríz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 25-9-68

Nº 31282

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de Ley a herederos y acreedores de Luciano Saracho para que comparezcan a hacer valer sus derechos. El juicio lleva Nº 41.904/68. Salta, junio 27 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 25-9-68

Nº 31279

El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, CITA y EMPLAZA por diez días a acreedores y herederos de IRENE PASTRANA DE ROSIAS, bajo apercibimiento de Ley Salta, mayo 17 de 1968. — Dr. CARLOS A. SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 25-9-68

Nº 31265

El Juez de 1ra. Inst. C. C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RICARDO CESAR MARTINEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, setiembre 6 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 24-9-68

Nº 31261

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Leonarda Caro, ya sean como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de setiembre de 1968.

Sin cargo. e) 10 al 24-9-68

Nº 31256

Dr. MARTÍN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA MAMANI DE FERNANDEZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, 5 de setiembre de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-9-68

Nº 31251

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don JOSE MONTES DE OCA, ya sean como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo

apercibimiento de ley. — Salta, 5 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Sin cargo e) 9 al 23-9-68

Nº 31248

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los herederos de don Carlos ZISNER, por el término de diez días. — Salta, 2 de setiembre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-9-68

Nº 31247

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Luisa Gerez o Luisa Geres de Burgos (Expte. 36.236/68). — Salta, setiembre 2 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-9-68

Nº 31246

El Juez de 1a. Instancia C. y C. de 5ta. Nominación, Dra. Eloisa G. Aguilar, CITA y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA REIMUNDA, ó EUSTAQUIA, ó MARIA EUSTAQUIA LOPEZ DE GONZA, para que se presenten haciendo valer derechos. — Salta, setiembre 3 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-9-68

Nº 31244

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los herederos de doña SIMONA CARRIZO DE GIMENEZ, por el término de diez días. — Salta, 2 de setiembre de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-9-68

Nº 31243

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO MEDINA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de agosto de 1968. — Gladys Nelly Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-9-68

Nº 31241

El doctor Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Colmenares, para que hagan valer sus derechos dentro de los diez días. — Salta, setiembre 3 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-9-68

Nº 31238

El Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom., CITA Y EMPLAZA por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS GONZALEZ y AURORA FUNES para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, Setiembre 4 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 20-9-68

Nº 31237

SUCESORIO. Garnica Joaquín Braulio

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de Joaquín Braulio Garnica. — Salta, 4 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 20-9-68

Nº 31227

El Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERDINANDO o FERNANDO MORMINA. — Salta, 2 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 20-9-68

Nº 31221

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de: Pedro Heredia, Marta Gutiérrez de Heredia ó Marta de Jesús Gutiérrez de Heredia. Expte. 7941, para hacer valer sus derechos. — Metán, uno de Julio de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 19-9-68

Nº 31216

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los herederos de doña Ana María Lesco de Giménez, por el término de diez días. — Salta, 2 de setiembre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 19-9-68

Nº 31214

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nominación C. y C. de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS TIMOTEO RUIZ, por el término de diez días. — Salta, 5 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 19-9-68

Nº 31213

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de diez días, de Da. TEODOSIA

FRIAS DE NALLIN. — Salta, 6 de agosto de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 19-9-68

Nº 31207

El Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos y acreedores de don BACHIR JUAN HADDAD, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de Septiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 19-9-68

Nº 31197

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALTAMIRANO. — Salta, agosto 30 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-9-68

Nº 31186

Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de LUCAS CORONEL. — Metán, 30 de agosto de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-9-68

Nº 31172

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de Cuarta Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de ALFREDO SCHLEIDT, expediente Nº 38.282/68, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 30 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 13-9-68

Nº 31165

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de JUAN DIMAS OSVALDO LEIVA. Expte. Nº 40.841/67, cita a herederos y acreedores, por el término de diez días, a que hagan valer sus derechos. — Salta, 28 de febrero de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 13-9-68

## REMATE JUDICIAL

Nº 31316

Por: EFRAIN RACIOPPI — Teléf. 13423

El 27 de setiembre de 1968, a horas 18.15 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 69.000 m/n., una heladera a kerosene marca "Omnia" de 14 pies cúbicos, equipo Nº 150083 y gabinete Nº 974 verse en Mitre 270. Ordena Sr. Juez de 1a. Instan. en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: "B. A. M. vs.

Sánchez Justiniano". Ejec. Prend. Expte. número 2327/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 18-9-68

Nº 31315

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Teléf. 13423

El 27 de setiembre de 1968 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33 Galería Baccaro remataré Sin Base un combinado "Ken Brown" mod. Radiorama Stereo Nº 3280, verse en calle Córdoba Nº 761. Ordena Sr. Juez de 1º Instan. en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio "Codisa S. A. vs. Rodríguez César Norberto y Mercado Céspedes Juan Mario". Ejec. Prend. Expte. Nº 19147/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 18-9-68

Nº 31314

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Teléf. 13423

El 20 de setiembre de 1968 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 730.000 m/n., un automóvil marca "Ford" Falcón mod. 1966 motor Nro. 71L.721439, patente municipalidad de Salta Nº 15.538, verse en Comisaría 1º calle Gral. Güemes 405. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: "Degrossi Domingo Luis vs. Ramos Susana Haidee" Ejecutivo. Expte. Nº 54.139/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Por estos edictos se cita al Acreedor Prendario F.I.V.A. para que haga valer sus derechos.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 18-9-68

Nº 31300

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 27 de setiembre de 1968 a horas 17.30 en calle Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 32.080 m/n., una cocina "Volcán" mod. 337 Nº 332745, con dos garrafas de 10 kg. verse en Mitre 415. Transcurrido 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "T.S.A. vs. Sánchez Rosa Gramajo Vda. de y Rodríguez Rogelio" Ejec. Prend. Expte. Nº 21987/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 17-9-68

Nº 31299

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 27 de setiembre de 1968, a horas 17.15, en calle Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 29.232 m/n., una cocina "Volcán" 345 Nº 261535, con dos garrafas de

10 kgs., verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio "T.S.A. vs. Jurado Rafael Cristóbal y Leal Lucía". Ejec. Prend. Expte. Nro. 52312/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 17-9-68

Nº 31298

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 27 de setiembre de 1968, a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 37.000 m/n., una cocina "Volcán" Mod. 330 Nº 409834, transcurrido 15 min. si no hubiera postor por la base estipulada se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Titán S. A. vs. Guaymás Olga Zalazar y Guaymás Felipe". Ejec. Prend. Expte. Nro. 21979/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. El bien puede verse en Mitre 415.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 17-9-68

Nº 31297

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 27 de setiembre de 1968, a horas 17.45, en calle Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base, una cocina "Volcán" mod. 337 Nº 311389, con dos garrafas de 10 kgs., verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "S. J. D. vs. Rodríguez Gregorio C. de y Zacarías Maisa" Ejec. Prend. Expte. Nº 3604/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 17-9-68

Nº 31291

Por: **ANDRES ILVENTO**

#### JUDICIAL

Inmueble ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta. El día 24 de Septiembre de 1968 a las 11 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, remataré por disposición de la Srta. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Srta. Elisa G. Aguilar, en el juicio hipotecario seguido por el Banco vs. Antonio González y Osvalda Herrera de González. Expte. Nº 17.343/67, lo siguiente. Inmueble ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con títulos registrado al folio 232, Asiento 228 del libro 17 de títulos generales. Base de venta importe del crédito hipotecario o sean \$ 60.000 (Sesenta mil pesos moneda nacional) dinero de contado y al mejor postor, señá 30% y comisión del Martillero s/arancel, el saldo una vez aprobada la su basta por el Juzgado que se deberá abonar el saldo del 70% una vez aprobada la subasta, de no hacerlo perderá la señá y la comisión del Martillero sin lugar a reclamo alguno; artículo 481, Código Citado. La venta lo es con lo plantado, adherido al suelo y lo

edificado. Se hace saber al acreedor embargante Manuel Medina a fin de que si lo quiera hacer valer sus derechos Art. 481 del Código Citado. Publicaciones en el diario El Intransigente y Boletín Oficial por 10 días. Por informes al Banco o al suscrito Martillero. — Andrés Ilvento, Martillero Público - Mendoza, 357 (Dpto. 4), ciudad. Matrícula 1097 - Año 1931.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 26-9-68

Nº 31284

**Por: EFRAIN RACIOPPI****Un Inmueble en esta Ciudad**

El 26 setiembre de 1968, hs. 18, en J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro Local 33), ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 72.000 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de la señora Victoria C. de Vargas o Victoria Arroyo de Vargas, ubicado en esta ciudad en la calle Lerma entre las calles Delfín Leguizamón e Independencia, y que le corresponde s/título reg. a fol. 489, asiento 1 del Libro 280 de R.I. de la Capital, Sección D; Manzana 73 a.; Parcela 6; Catastro Nº 24614. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo. "Rivera, Olegario Gabriel vs. Vargas, Victoria C. de o Vargas Victoria A. de". Expte. Nº 20.433/67. Señ. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 11 al 25-9-68

Nº 31281

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL — Inmueble ubicado en esta ciudad**

El día 27 de setiembre de 1968, a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 616.400 m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad en calle 12 de Octubre Nº 756 de esta ciudad de Salta, que le corresponde a doña Carmen Rosa García, por título inscripto a folio 208, asiento 226 del libro 12 de títulos de la Capital, Catastro Nº 1383, Sección H, Parcela 20, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por acepción física y legal. Valor fiscal \$ 510.000. El monto de la base corresponde a la hipoteca por \$ 350.000 m/n. a favor de Antonio Yobe y Sara Yudi de Yobe en primer término y a la hipoteca por \$ 266.400 m/n. a favor de Leila Mari Yobe en segundo término. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial. En juicio: Saldías Isidoro c/Rearte Héctor César y Carmen Rosa García de Rearte. Prep. V. Ejec. Expte. Nº 18.160/67. Señ. 30%, sobre el precio de compra, saldo al aprobarse la subasta, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial, y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 11 al 25-9-68

Nº 31.278

**Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU****JUDICIAL**

El día 17 de setiembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en los autos caratulados: Prep. Via Ejecutiva y Emb. Prev. "PLACKENSTEINER MIGUEL H. vs. LUCERO HUGO". Expte. Nº 53.491/68; Remataré Sin Base los bienes que a continuación se detallan, Una heladera "GIGLER", eléctrica blindada de 7 pies de capacidad, enchapada en color blanco; Un juego de Living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en color verde; Una cocina a gas marca "ARTHUR MARTIN" de lujo de dos hornallas con horno y una garrafa, bienes que pueden ser revisados en el domicilio de la depositaria Judicial señora Estela Nieva de Plackensteiner, sito en Alberdi Nº 808, de la ciudad de General Güemes. Señ. 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 9 de setiembre de 1968. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 16-9-68

Nº 31274

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

El día 24 de setiembre de 1968, a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 4.466.666 m/n., importe de las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble rural ubicado en el Departamento de Rivadavia denominado Finca Pluma de Pato y que le corresponde a los Sres. R. F. ROSSI y R. J. ROSSI y por título registrado a folio 189, asiento del Libro 2 de R.I. de Rivadavia, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo. Ordena el Tribunal del Trabajo en Juicio: "Embargo Preventivo - LUNA AVELINO y otros c/ ROSSI HNOS. Expte. Nº 4895/67. Señ. de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente: Nota: Por este mismo edicto se notifica a los acreedores embargantes señores: Meljin Murkds y Cía. S.R.L. - Naser Amado - Banco Provincial - Crédito Comercial e Industrial de Salta - Cooperativa Ltda. - Vargas Alejandro; para que en el término de ley comparezcan a estar en derecho. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 24-9-68

Nº 31202

**Por: EFRAIN RACIOPPI****Una casa en esta Ciudad**

El 23 de Setiembre de 1968, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro, Local 33), ciudad, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 195.000 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la calle Provisor Fernández Nº 178 o 335 de



esta ciudad entre las calles J. Fernández y Obispo Romero y que le pertenece al demandado s/título reg. a folio 341, asiento 1 del Libro 150 de R. I. de Capital, Sección C, Manzana 58 b; Parcela 7. Catastro Nº 18069. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Testimonio; Ejecutivo: Escudero, Miguel Angel vs. Ramón, Jaime Delgado". Expte. Nº 17.129/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 18-9-68

Nº 31199

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Una casa ubicada en Pasaje Gobelli esquina Maipú entre O'Higgins y Ameghino**

BASE: \$ 420.470 m/n.

El día 19 de Setiembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 420.470 (Cuatrocientos veinte mil cuatrocientos setenta pesos m/n.) un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad de Salta, en calle Pasaje Gobelli casi esq. Maipú, identificado como lote Nº 14 de la manzana 32 a) del plano archivado en la D. G. de Inmuebles bajo el Nº 776 cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Partida 25.892, Sección G, Manzana 32 a) Parcela 6. Su inscripción está registrada a folio 243, asiento 1, del libro 305 de R. I. de Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y C. 1ra. Nominación en el juicio caratulado "Rueda Inocencia Paz de vs. Valdiviezo Justo" Expediente Nº 53.271/67. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en El Economista. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571. Salta. - U. T. 10.318. — Otro sí digo: En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% a cuenta de precio saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 18-9-68

Nº 31193

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

**Inmueble en S. R. de la N. Orán**

El 23 de setiembre de 1968, a hs. 17, en Sarmiento 548, Salta, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 187.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, denominado "EL CARMEN", con título reg. a Flio. 263, As. 1 del Libro 37 de R. I. Orán, Catastro Nº 409. En el acto 30% de señá a cta. de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: "VERGARA, Hugo Javier vs. Juan Bautista ERAZO y otra. Embargo Preventivo", Expte. 34.522/64 y agregados Exptes. 34.521 y 34.523/64.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 18-9-68

Nº 31180

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

**Casa y terreno en esta ciudad Coronel Suárez 587 — BASE \$ 74.000**

El 19 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1a. Instancia C. y C. 6a. Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA AURELIO RODRIGUEZ MORALES Vs. MAXIMO RAMOS, expediente número 2544/68 remataré con la base de setenta y cuatro mil pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal casa y terreno ubicado en nuestra ciudad, calle Coronel Suárez Nº 587 de una extensión de diez metros de frente por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados. Catastro 30.250. Sección G, Manzana 71, Parcela 2. Límites y datos en su título folio 477, asiento 1, Libro 274 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 3 al 17-9-68

Nº 31170

Por: **MODESTO S. ARIAS**

El 30 de Setiembre de 1968, a horas 18, en calle: Mitre 598, de esta ciudad, remataré, con base de \$ 246.666 m/n., igual a 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Gral. Güemes (Provincia de Salta), Catastro número 3172, propiedad de Héctor René Palavecino, con Título inscripto a Folio 67, asiento 2 del Libro 19 del R. de I. del Dpto. de Gral. Güemes. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Ord. señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en juicio: "MORALES, WAYAR ERNESTO vs. HECTOR RENE PALAVECINO - Embargo Preventivo - Ejecutivo. Expte. Nº 39.608/66". Edictos: 10 días Boletín Oficial, 8 días El Economista y 2 días El Intransigente. — Modesto S. Arias, Martillero Público y Judicial.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 13-9-68

Nº 31168

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 18 de setiembre de 1968, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro, Local 33), ciudad, remataré con base de \$ 606.666 m/n., o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle Ituzaingó Nº 540, ciudad, entre las calles San Juan y San Luis, de la manzana 46. Le corresponde s/título reg. a fol. 477, asiento 1, Libro 136 de R. I. Capital. Catastro Nº 874, Sección E, parcela 6. Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación. Juicio: "Cucchiaro, Angel vs. Burgos Néstor". Ejecutivo: Expte. Nº 1736/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 13-9-68



**CITACION A JUICIO**

Nº 31312

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de DOLORES GRACIA DE ABADIA o MARIA DE LOS DOLORES GRACIA ORTIZ DE ABADIA y de RAMON ABADIA o LUIS (RAMON ABADIA, sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, setiembre 11 de 1968. — Dr. Millón Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 27-9-68

Nº 31294

Juez 3ra. Nom. C. y C. en autos: "Veliz Pilar Nina de vs. Borja Bernardo y Veliz Gabriel Antonio - Medidas precautorias y nulidad de remate" Expte. Nº 32.849/66, cita a GABRIEL ANTONIO VELIZ por edictos que se publicarán por diez días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Pobres y Ausentes defensor de oficio. (Dr. Ricardo Alfredo Reimundín. — Salta, 4 de setiembre de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 26-9-68

Nº 31239

Señor Juez 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita a don Mario Raúl Ferreyra a comparecer en juicio: "Wayer, Felipe. Solicita adopción menor Ruth Graciela Ferreyra. Expte. Nº 50.289/66"; dentro del plazo de nueve días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en juicio. — Salta, 14 de agosto de 1968. Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 20-9-68

Nº 31210

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de diez días a doña Marta Ana María Farfán en el juicio de Adopción de su hijo Dante Alfio Farfán, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. — Salta, 3 de Setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 19-8-68

Nº 31187

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GERONIMO HUGO FORTUNATO vs. SANCHEZ PAULINA ROSA", ORDINARIO DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS; Expte. Nº 1579/67; cita y emplaza por el término de diez días a doña PAULA ROSA SANCHEZ para que en dicho término comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como Defensor al Ofi-

cial. — Salta, Octubre 3 de 1967. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-9-68

Nº 31185

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de diez días a don ARMANDO DARIO PONCE en el juicio de Adopción de su hijo Rubén Darío Ponce, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de setiembre de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Sin cargo /

e) 3 al 17-9-68

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 31277

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por diez días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por Suc. EUGENIO BEREJNOI, sobre inmueble ubicado en el Dpto. de La Caldera, partido La Caldera, denominado "Las 2 Lagunas", con una superficie total de 107 has. 3909,527 a, que limita al Sud con Juan Chuchuy en una longitud del punto A al B, de 2106 mts. al nor-este con la finca Getsemani en una longitud de 1300,52 mts. entre los puntos B y C; al norte, con la propiedad Vda. de Palermo, en una longitud de 1979,01 mts. entre los puntos C y H', y al Sud-oeste con el Río Wierna en una longitud entre los puntos H' H, de 100 mts. y entre los puntos H-A, una longitud de 677 mts, todo conforme al plano de posesión treintañal archivado en la D. Gral. de Inmuebles bajo Nº 91. — Salta, 28 de agosto de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario. — Corregido "agosto", vale.

Imp. \$ 2.700

e) 11 al 25-9-68

Nº 31222

El Dr. Gregorio Kind, Juez de Instrucción, Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por siete días al señor Mariano Ibarguren y/o sus herederos y a los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en Apolinario Saravia, Catastro 288, limitando al Norte: Río Dorado, Sud: Finca Lomitas, Este: Finca Santa Clara; Oeste: Finca Las Flacas, Extensión Sup. Total 986 Ha. 0,150,60 m2., con un frente de 1.013 mts. por un fondo de 8.814,32 mts. en su costado Este y 9.545 en su costado Oeste, bajo apercibimiento de ley. Posesión Treintañal solicitada por Julia Aylan Vda. de Arévalo y otros - Expte. 8218/68. — Metán, 28 de agosto de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 5 al 19-9-68

**CONCURSO CIVIL**

Nº 31212

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial en Expte. Nº 35.144/64 "CONCURSO CIVIL DE JORGE MONTAÑEZ" cita a los acreedores por el tér-

mino de ley a la audiencia fijada para el día 7 de octubre próximo a horas 9.30, para que tenga lugar la junta de acreedores, debiendo presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de los créditos al Síndico (Dr. Agustín Pérez Alsina en calle Mitre 371, piso 1º, Dpto. 6. — Salta, 3 de Setiembre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 19-9-68

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 31182

Se hace saber que el señor Marcelo Houton Vargas, cede el derecho de concesión que tiene en la Estación de Servicios Generales Mosconi, ubicada en Irigoyen y Dionisio Puch de esta ciudad, a favor de la firma "MUSABENA", S.R.L. Pasivo a cargo del cedente. Para oposiciones: Escribana Ana María Sabbaga - Alvarado Nº 322, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 16-9-68

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 31307

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días de setiembre de mil 1968 (mil novecientos sesentiocho), reunidos los señores JULIO OCTAVIO RUIZ MORENO, soltero; MANUEL OCTAVIO RUIZ MORENO, viudo de primeras nupcias, en representación de su hijo EDUARDO RUIZ MORENO, casado en primeras nupcias con doña Lucía Navarro Cox; FERNANDO RUIZ MORENO, casado en primeras nupcias con doña Luisa Estela Sumbland; JOSEFINA RUIZ MORENO DE D'ANDREA y HUMBERTO D'ANDREA, casados entre sí en primeras nupcias, todos mayores de edad, con domicilio en calle 20 de Febrero 140 de esta ciudad, quienes resuelven de acuerdo con las facultades que emanan del artículo tres y diez del Contrato Social de fecha 12 de mayo de 1968, modificar el mismo, correspondiente a la Razón Social RUIZ MORENO, D'ANDREA Y CIA. S.R.L., en su artículo cuarto. — ARTICULO CUARTO: Modificase el artículo cuarto, quedando de la siguiente forma: CAPITAL SOCIAL: El capital social quedará fijado en SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 7.000.000 m/n.) divididos en siete mil cuotas de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: JULIO OCTAVIO RUIZ MORENO, DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000 m/n.); EDUARDO RUIZ MORENO, UN MILLON SETECIENTOS CIENTO MIL PESOS M/N. (\$ 1.750.000 m/n.); FERNANDO RUIZ MORENO, UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/N. (\$ 1.750.000 m/n.); JOSEFINA RUIZ MORENO DE D'ANDREA, DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/N. (\$

2.623.000 m/n.) y HUMBERTO D'ANDREA, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N., (\$ 875.000 m/n.). Hay que hacer constar que la señora JOSEFINA RUIZ MORENO DE D'ANDREA, hace su aporte en dinero en efectivo, proveniente de su herencia por parte de sus abuelos maternos don Ceferino Velarde y doña Fanny Martínez de Velarde. Los socios integran el capital, de la siguiente manera, DOS MILLONES DE PESOS M/N. (\$ 2.000.000 m/n.) que aportan con el capital de la sociedad comercial RUIZ MORENO, D'ANDREA Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA, Sociedad ésta que se transforma por voluntad exclusiva de todos sus socios, en la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo este capital de DOS MILLONES DE PESOS M/N., que pasa a integrar el Capital de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada. En cuanto a los CINCO MILLONES DE PESOS M/N. (\$ 5.000.000 m/n.), restantes para completar el capital subscripto de SIETE MILLONES DE PESOS M/N., serán integrados así: 1º) Con las maquinarias adquiridas con dinero en efectivo a la firma FIORE, PANIZZA Y TORRA, cuyo monto asciende a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 1.401.820 m/n.) y según se detallan: Dos equipos compresores de aire FITAP, de dos cilindros en V, alta y baja presión, equipados con motor eléctrico de tres H.P. CAT. 220/380 Volt. Nº 124296 y 129217, serie A. Nº 57079/80. Dos bombas lubricantes ALEMITE de capacidad de doscientos kilos. Dos Topes para las mismas bombas completas serie Nº 1138/14. Un elevador Hidráulico Fipat, de capacidad de cuatro toneladas, tipo rueda libre, giratorio completo Serie A. Nº 57081. Una máquina de Lavar automóvil Marca Fipat, centrífuga equipada con motor eléctrico, de 6 H.P. C.A.T. 380/660 Volt Marca MOOAR N 416. Dos mangueras de siete con cincuenta por tres cuartos, con pico y lanza y demás componentes, Serie A. N 57082. Una máquina aspiradora industrial Fipat equipada con motor eléctrico de 3 H.P. C.A.T. 220/280 volt. Marca Emona Nº 22153, completa con todos sus accesorios manuales Serie A. Nº 57083. Mangueras de alta presión Nº 317875-14. Valvulas de control de alta presión Nº 6320-I Articulación a bolilla Nº 52752. Mangueras para aire Nro. 34802-25. Acople rápido N 6-307112 adaptadores 1/4 Nº 307115 Lubricador de línea de aire Nº 5830 Separador de agua automático Nº 7620. Cuatro reguladores a presión Nº 6323300-2. Cuatro manómetros de doscientas libras Nro. 323449-6350. Dos Taxílitros medidores de aceite Marca Fipat Completo Serie Nº 5620-5638.

Cuatro carretes circulares Nº 1185, 4522, 4523, 4533. Quince marcos de iluminación. Un tanque Fipat para aceite usado capacidad de quinientos litros, Serie A. Nº 57420. Un soporte. Dos tableros eléctricos Fipat completo Serie A. Nº 57419. Un recolector de aceite usado marca Fipat completo serie A. 57420. Un soporte. Dos tableros eléctricos Fipat para cinco H.P. Completo Serie A. Nº 57423. Un medidor de aire Good Fire Fipat hasta ciento veinte libras. Un juego de manguera para el mismo. UN calibrador con ohicote completo Serie A. Nº 57424. Dos bombas de engrase Alemite de capacidad de doscientos kilos cada una, para chasis Nº 8559/10. Dos tapas para idem completas serie U 215 y/8. Un tablero estreita triángulo de 6 H.P. Serie Fipat Nº 57826. b) TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.310.620 m/n.) que se entrega con los galpones adquiridos a la firma JUAN ANTONIO MARCATTINI de la ciudad de Córdoba y que son: Un Tinglado Galpón fabricado con estructura metálica de hierro resistencia 2.400 por cm2. con chapas de aluminio Kaiser, que cubre una superficie de quinientos metros cuadrados. Un tinglado Galpón, fabricado con estructura de hierro resistencia 2.400

• kilos por cm2. cubierto con chapas de aluminio Kaiser, de 225 metros cuadrados. c) Instalaciones: Un letrero luminoso de cuatro metros de largo por un metro con sesenta centímetros de alto, que funciona con tubos de gas de neón, valor Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de curso legal (\$ 250.000 m/n.). d) Herramientas e implementos por valor Treinta y siete mil quinientos sesenta pesos moneda nacional (\$ 37.560 m/n.). El señor Manuel Octavio Ruiz Moreno, firma por poder del socio don Eduardo Ruiz Moreno, de acuerdo al poder general amplio para asuntos administrativos y judiciales otorgado por ante el Escribano Público don Juan Pablo Arias, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, por testimonio de escritura número doscientos ochenta y cuatro, a fojas cuatrocientos cincuenta y dos a cuatrocientos cincuenta y cinco, del Tomo ciento catorce del Registro de Mandatos de la ciudad de Salta. — JULIO OCTAVIO RUIZ MORENO - MANUEL OCTAVIO RUIZ MORENO - HUMBERTO D'ANDREA - FERNANDO RUIZ MORENO - JOSEFINA RUIZ MORENO DE D'ANDREA.

Imp. \$ 6.300.

e) 16.9-68

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 31319

#### CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE CONVOCATORIA

De conformidad al artículo Nº 80 de los Estatutos de la Institución, por la presente se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 22 del corriente a las 10 horas en su Sede Social, sita en calle Lavalle 760, para considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para rubricar la misma.
- 3º Memoria, Balance General del Ejercicio 1967/68 e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección parcial de la Mesa Directiva por un nuevo período legal.

NOTA: La Asamblea se llevará a cabo con el número de Socios presentes en el local, una hora después de la indicada en la convocatoria, artículo 83 de los Estatutos.

Salta, 10 de setiembre de 1968

Francisco Castillo      Francisco N. de La Vega  
Secretario                      Presidente

Imp. \$ 792

e) 16-9-68

Nº 31313

#### Agrupación de Gauchos "LUIS BURELA" El Carril (Salta)

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 22 de setiembre de 1968,

a las 9.30 horas, en el local de la Agrupación de Gauchos Luis Burela de El Carril para considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de autoridades para la Honorable Asamblea y de 2 (dos) asociados para que suscriban el Acta de la misma.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General de la Agrupación.
- 3º Consideraciones generales de interés de la Institución.

El Carril (Salta), 9 de setiembre de 1968.

G. Raposo  
Secretario

Andrés Medina  
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 20-9-68

Nº 31310

#### ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, setiembre 12 de 1968

Se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 28 del cte. a horas 16 en el salón del Centro Argentino de SS. MM., Avda. Sarmiento 271, para tratar la siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar esta acta.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.

- 4º Modificación parcial del Reglamento referente al Mausoleo Social.
- 5º Elección, por el término de dos años, de miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, dispuesto por el Art. 17 del Estatuto y que, por terminación de mandato, corresponde a los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes, 1 vocal suplente por un año. Organo de Fiscalización: 2 titulares y 2 suplentes. Designación de ternas para representar al gremio ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Establece el art. 24, que la elección para renovación de la Comisión Directiva se efectuará por listas completas oficializadas y visadas por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas a esta Asociación, en su sede de 25 de Mayo 155, hasta el día 24 del actual, para su visación correspondiente.

Rogamos al señor consocio su puntual asistencia, complaciéndonos presentar nuestro más atento saludo.

NOTA: La asamblea sesionará con la mitad del número de afiliados, más uno. Si transcurrida una hora no hubiese el número reglamentario, se iniciará la sesión con el número de asistentes.

**Gertrudis S. de Sánchez** Pro-Secretaria  
**Juan Manuel de los Ríos** Presidente

Imp. \$ 1.760 e) 16 al 18-9-68

Nº 31308

### CLUB 20 DE FEBRERO

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, setiembre 9 de 1968.

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que la Comisión Directiva del Club 20 de Febrero, ha dispuesto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 del corriente a horas 21.30 en su sede social de Paseo Güemes 54, de conformidad a lo prescripto por los artículos 42º y 50º de los Estatutos, para el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria.
- 3º Resultado del Ejercicio Económico 1967/1968.
- 4º Elección de los miembros de la Comisión Directiva que terminan sus mandatos, para los siguientes cargos:  
Un Presidente en reemplazo del Dr. Carlos Saravia Cornejo.  
Un Vice-Presidente por Un año en reemplazo del Ing. Hugo A. Rovaletti, por renuncia.  
Un Secretario en reemplazo del Sr. Moisés N. Gallo Castellanos.  
Un Pro-Tesorero en reemplazo del Sr. Víctor Cornejo Isasmendi.

Cuatro Vocales Titulares, en reemplazo de los doctores Oscar Cornejo Solá, Angel María Figueroa y Oscar A. Fogueroa Peña (dos años) y Dr. Alberto Samamé Saravia (un año), por renuncia.

Cuatro vocales suplentes, en reemplazo de los señores Julio I. Mera Figueroa, Antonino M. Díaz y un cargo vacante (dos años), y señor José Alberto Cornejo (un año), por fallecimiento.

- 5º Fijar como hora de apertura del comicio las 22 horas y el cierre del mismo a horas 24.

6º Designación\* de dos miembros para que firmen el acta.

Saludo a usted muy atentamente.

**Carlos Saravia Cornejo**  
Presidente

**Moisés N. Gallo Castellanos**  
Secretario

NOTA: Art. 53º, segunda parte de los Estatutos:

La Asamblea se considerará válidamente constituida a la hora señalada con la presencia de la sexta parte de los Socios Activos, y treinta minutos después con el número de socios que hubieren registrado su asistencia.

Imp. \$ 2.030 e) 16 y 17-9-68

Nº 31304

#### CENTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS DE SALTA

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 53 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios del CENTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS DE SALTA, para el día 22 de setiembre de 1968, a horas 17.30, en su sede social, sita en calle General Güemes 220, a fin de considerar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
  - 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Organo de Fiscalización.
  - 3º Anexo de Compras Colectivas.
  - 4º Renovación parcial de autoridades.
  - 5º Designación de dos socios presentes para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- \* El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios; transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Héctor Harach**  
Secretario

**Santiago Artaza**  
Presidente

Imp. \$ 954 e) 16-9-68

Nº 31287

**BINDA BETTELLA BINI  
S.A.I.C.A.C.I.****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1968 a horas 18, en la sede social, calle General Güemes Nº 655, ciudad de Salta a objeto de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al quinto ejercicio Económico terminado el 31 de mayo de 1968.
- 3º Determinación de la remuneración del Síndico.
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General.

**Binda Bettella Bini S.A.I.C.A.C.I.****NARCISO RAMON GALLO**  
C.P.N. Mat. 137 - C.P.C.E.S.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 18-9-68

Nº 31285

**PATRON COSTAS, CORNEJO y Cía. S.A.C.I.F.I.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de setiembre de 1968, a horas 19, en el domicilio de la Sociedad, Pellegrini 798 - Salta para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio económico de la Sociedad.
- 2º Aprobación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1968.
- 3º Distribución de las utilidades del Ejercicio.
- 4º Modificación del artículo 3º del Estatuto Social.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, setiembre 5 de 1968

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 18-9-68

Nº 31275

**"LUFA" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera, Financiera e Inmobiliaria****CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas, para el día 5 de octubre de 1968 a horas

dieciocho, a realizarse en la calle Paseo Güemes Nº 169 de ésta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del segundo ejercicio comercial, Balance General, Estado demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1968.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Remuneración de los Directores.
- 4º Consideración de la distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1967, dispuesta por el Directorio por acta Nº ... de fecha 9 de setiembre de 1968.
- 5º Elección de dos Directores Titulares por dos años, por terminación de mandato de los señores Luis Fainás y señora Esther Finkelstein de Fainás; y un Síndico Titular por un año.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

**LUIS FAINAS**

Presidente, Directorio

NOTA: El artículo 17 de los Estatutos Sociales, establece: "para intervenir en las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas".

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 18-9-68

Nº 31272

**COSTA DEL BERMEJO S. A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25 de setiembre de 1968, horas 19, en calle España Nº 618, ciudad de Salta, para tratar:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2. Venta de las tierras de la Sociedad.
3. Consideración de las resoluciones del Directorio hasta la fecha.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 17-9-68

Nº 31177

**COMPANIA MINERA LA POMA****Sociedad Anónima, Comercial e Industrial****CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA anual, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1968 a las 18 horas en el local de la calle Urquiza Nº 367, para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1967.
- 2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
- 3º Remuneración del Síndico.
- 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones ó certificados provisorios de acciones ó y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Urquiza Nº 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 2.800

e) 3 al 24-9-68

## Sección JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

Nº 31306

**DESALOJO — FALTA DE PAGO — INTIMACION PREVIA — REBELDIA**

El previo requerimiento de pago establecido en el art. 21 de la ley 16739 es un requisito que integra la acción y la omisión de dicho trámite indispensable torna improcedente la acción de desalojo.

Ante la rebeldía declarada del demandado, se debe tener por acreditado el requerimiento previo de pago, sólo si el actor afirmó en su demanda que había cumplido con dicho requisito.

1218 — Cám. Paz Letr. Sala 2da. 5/6/68. Expte. Nº 638/68. TAPIA vs. ROLDAN - DESALOJO.

Fallos: 1968, págs. 177. Dres. PEREZ Y AMERISSE.

## CONSIDERANDO:

Por expresa disposición de la ley, el procedimiento fijado en el art. 21 de la ley 16.729 se aplica a todos los contratos de locación, estén o no comprendidos en la prórroga. Es necesario que el actor acredite en forma inequívoca que con anterioridad a la promoción del juicio de desalojo solicitó del deudor formalmente el pago, indicando el monto adeudado el plazo y lugar donde debe abonarse. La omisión de dicho trámite previo indispensable, torna improcedente la acción de desalojo. Como bien se ha resuelto "El previo requerimiento es un requisito que integra la acción, y la notificación de la demanda no puede suplirlo, ya que la ineludible exigencia legal es que sea previo a la deducción de la acción" (S.C.B.A. fallos cit. en Jus. Nº

6, pág. 308). La argumentación del recurrente en el sentido de que al ordenar el Juez "a-quo" la citación del demandado a la audiencia "habría convalidado el procedimiento" es inadmisibles, pues no se trata de simple procedimiento, sino de requisitos de la acción, que son meritorios por el Juez únicamente al dictar sentencia.

Finalmente, y en cuanto a los efectos de la rebeldía, si bien por aplicación de una norma similar a nuestro artículo 548 C. Ptos., se admitió con buen criterio, que "se debe tener por acreditado el requerimiento del pago de los alquileres, por así haberlo afirmado el actor, ante la rebeldía declarada del demandado", ello fue porque el actor había afirmado expresamente que se había cumplido con dicho requisito legal, y en consecuencia, se estuvo "a los hechos expuestos por el actor" como lo señala el artículo 548. Pero en el sublite, el actor manifiesta categóricamente que no efectuó dicha intimación, por considerar la improcedente —basado en un error de derecho— y en estas condiciones, el art. 548 no puede ser fundamento legal que lo ampare, pues no puede estarse a un hecho que el propio actor manifiesta que no lo cumplió, por considerarlo equivocadamente innecesario. (Conf. Arias, C. Der. Arrend. Urb. pág. 266 fallos cit.; J. A. 1963-II-57).

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA  
DE PAZ LETRADA

CONFIRMA la sentencia de fojas 14/vta. REGULA los honorarios del Dr. Néstor E. Sylvestre en la suma de \$ 2.870 m/n.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Ricardo Alfredo Amerisse. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 16-9-68

**B A L A N C E**

Nº 30882/31318

**SALTA CREDITO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA**

Objeto y Ramo Principal: Financiera.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 26 de agosto de 1964.

Número del Decreto: 4837.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Noviembre de 1964.

Ejercicio Económico Nº 3.

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966****ACCIONES:**

Ordinarias y al Portador: Emitidas y suscriptas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª serie	\$ 10.000.000.—
---	-----------------

**CAPITAL:**

Autorizado	\$ 10.000.000.—
Suscripto	\$ 10.000.000.—
Realizado	\$ 10.000.000.—

**A C T I V O:****DISPONIBILIDADES:**

Caja	680.650.—	680.650.—
------	-----------	-----------

**CREDITOS:****De Explotación:**

Deudores por Préstamos	11.967.000.—	11.967.000.—
------------------------	--------------	--------------

**BIENES DE USO:**

Instalaciones	73.950.—		
Menos: Amortiz. Acumul.	13.720.—	60.230.—	
Muebles y Utiles	151.150.—		
Menos: Amortiz. M. y U.	28.795.—	122.355.—	
Adquisiciones varias	9.800.—		
Menos: Amortiz. A. Vs.	980.—	8.820.—	191.405.—
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>			<b>12.839.055.—</b>

**P A S I V O:****DEUDAS:**

Acreedores varios	300.000.—	300.000.—
-------------------	-----------	-----------

**OTRAS DEUDAS:**

Dividendos a pagar	204.997.—	204.997.—
--------------------	-----------	-----------

**CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADO:****Capital:**

Capital Autorizado, suscripto y realizado	10.000.000.—
---	--------------

**Reservas:**

Fondo Reserva Legal	34.910.—
Reserva p/Remuneración Directorio y Sindico	1.150.000.—
	1.184.910.—

**Resultado:**

Resultado Ejerc. 1966 - Utilidad	1.149.148.—	12.334.058.—
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>12.839.055.—</b>

**SALTA CREDITO S. A.**

**JUAN CARLOS NALLIM**  
 Contador Público Nacional  
 C.P.C.E. - Mat. Nº 122

Certifico conforme a mi informe  
 de fecha 10 de mayo de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial  
 Salta, 10 de mayo de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
 Contador Público Nacional  
 Auditor de Insp. de Sociedades

**Marcó Antonio Ruiz Moreno**  
 Escribano  
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ

**SALTA CREDITO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA**  
**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966**

Intereses por préstamos		1.716.000.—
Menos:		
Gastos de Explotación:		
Gastos Generales	72.282.—	
Propaganda y Publicidad	20.643.—	
Alquileres	143.000.—	
Sueldos y Honorarios	159.000.—	
Bonificaciones sociales	10.000.—	
Impuestos provinciales	24.264.—	
Impuestos municipales	50.000.—	
Utiles e impresiones	53.550.—	
Energía eléctrica	4.951.—	
Comunicaciones	5.672.—	
Amortización Muebles y Utiles	15.115.—	
Amortización instalaciones	7.395.—	
Amortización adquisiciones varias	980.—	566.852.—
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>1.149.148.—</b>

**SALTA CREDITO S. A.**

**JUAN CARLOS NALLIM**  
 Contador Público Nacional  
 C.P.C.E. - Mat. Nº 122

Certifico conforme a mi informe  
 de fecha 10 de mayo de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial  
 Salta, 10 de mayo de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
 Contador Público Nacional  
 Auditor de Insp. de Sociedades

**Marcó Antonio Ruiz Moreno**  
 Escribano  
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ



**SALTA CRÉDITO SOCIEDAD ANONIMA**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966**

**BIENES DE USO**

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mej. etc.	Discriminacio- nes por ven- tas o retiros	Valor de origen al final del ejercicio	Anterior	Del ejercicio % Importe	Total	Neto resultante
Muebles y Útiles ..	118.300.—	33.450.—	—	151.150.—	13.680.—	10	15.115.—	122.355.—
Instalaciones .....	41.750.—	32.200.—	—	73.950.—	6.325.—	10	7.395.—	60.230.—
Adquisiciones varias	—	9.800.—	—	9.800.—	—	10	980.—	8.820.—
<b>TOTALES</b> ....	160.050.—	75.450.—	—	234.900.—	20.005.—	10	23.490.—	191.405.—

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 10 de mayo de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 10 de mayo de 1968

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

**PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES  
EJERCICIO 1966**

UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.149.148.—
A DISTRIBUIR:	
a) 2% p/Fondo de Reserva Legal	22.983.—
b) Reserva p/Remuneración Directores y Sindico	600.000.—
c) Reserva p/impuestos a los Réditos	110.531.—
d) Reserva p/transmisión gratuita de bienes	156.854.—
e) Reserva p/impuesto emergencia	16.580.—
f) Dividendos a pagar	242.200.—
	<hr/>
TOTAL	1.149.148.—

Certifico conforme a mi informe de fecha 10 de mayo de 1968.

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 10 de mayo de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ

**INFORME DEL SINDICO**

Señores Accionistas de la Sociedad  
SALTA CREDITO S. A. F.:

Cumpleme informar a los señores accionistas, que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 361 del Código de Comercio, el Directorio ha presentado para el dictamen la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966, cuyo examen he practicado, ejustándose los mismos a las constancias y asientos de los libros de contabilidad y demás documentos justificativos. Aconsejo la aprobación de esos documentos por la Asamblea, pues los mismos reflejan la verdadera situación económica y financiera de la sociedad:

Dejo constancia, además, que el Directorio ha ajustado su actuación en un todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias y el Código de Comercio.

**PEDRO A. RIVELLI**  
Sindico

Certifico conforme a mi informe de fecha 10 de mayo de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 10 de mayo de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón., Com. y Civ.

**CERTIFICO:** Que las cifras del Balance General de SALTA CREDITOS S. A. al 31-12-66, son exactas y se ajustan a las registraciones contables que tuve a la vista, en un todo de conformidad con el Decreto 9795/54. Asimismo, que no existe deuda previsional.

Salta, 31 de diciembre de 1966.

**JUAN CARLOS NALLIM**  
Contador Público Nacional  
C.P.C.E. - Mat. Nº 122

Certifico conforme a mi informe de fecha 10 de mayo de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 10 de mayo de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón., Com. y Civ.

Importe \$ 26.400

e) 16-9-68

Nº 30274/31309

**RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA**

Caseros 460 — Salta

Objeto y Ramo: Explotación Servicios de Radio  
 Fecha autorización P. E.: 30 de mayo de 1958  
 Fecha Inscripción R. P. de C.: 3 de Julio de 1958  
 Fecha Aprobación del P. E.: 14/5/59; 6/6/60; 10/3/66 y 19/9/67  
 Fecha Inscripción R. P. de C.: 9/6/59; 8/7/60; 9/5/66 y 20/10/67

**EJERCICIO ECONOMICO Nº 10 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1967**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

**A C C I O N E S**

Capital	Clase A 5 votos	Clase B 1 voto	Preferidas	Total
Autorizado	A determinar	al emitir		100.000.000.—
Suscripto	12.113.000.—	9.009.000.—		21.122.000.—
Realizado	12.113.000.—	9.009.000.—		21.122.000.—

**A C T I V O****I DISPONIBILIDADES**

1— Caja	1.344.826.—	
2— Bancos	1.988.773.—	3.333.599.—

**II CREDITOS**

Por Ventas		
1— Deudores por Propalación	35.037.183.—	35.037.183.—

**III BIENES DE CAMBIO**

1— Accesorios y Repuestos		641.886.—
---------------------------	--	-----------

**IV BIENES DE USO**

Inmuebles (terrenos y edificios)		
Equipos, Equipos en construcción, Instalaciones, Instrumental técnico Máq. y Herramientas, Elementos musicales, Muebles y Máquinas de oficina, Rodados - Valor de origen	47.219.758.—	
Menos: Amort. anteriores	9.062.278.—	
Amort. del Ejercicio	4.330.513.—	13.392.791.—
		33.826.967.—

Sub Total del Activo:		72.839.635.—
-----------------------	--	--------------

**V BIENES INMATERIALES**

Actividad Comercial Onda		3.500.000.—
Menos: Amort. Anteriores	3.033.333.—	
Amort. del Ejercicio	350.000.—	3.383.333.—
		116.667.—

TOTAL DEL ACTIVO:		72.956.302.—
-------------------	--	--------------

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 9 de mayo de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 9 de mayo de 1968

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón., Com. y Civ.

**P A S I V O****I DEUDAS****Comerciales**

1 Acreedores Varios 2.421.027.—

**Bancarias**

1 Obligaciones a Pagar 1.000.000.—

**Otras Deudas**

1 Por cargas fiscales y Soc. 2.018.487.—

2 INPS Moratoria ley Nº 17122 1.839.448.—

3 Comisiones a pagar 985.425.—

4.843.360.— 8.264.387.—

**II PROVISIONES**

1 Provisiones p|Impuestos 6.023.402.—

2 Prov. p|Gastos a Pagar 3.669.811.—

9.693.213.—

**TOTAL COMPROMISOS**

17.957.600.—

**III PREVISIONES**

1 Previsión Leyes Sociales 7.408.247.—

2 Previsión Cargas Fiscales 3.403.060.— 10.811.307.—

**IV CAPITAL, RESERVA Y RESULTADO****1 Capital suscrito:**

Acciones en Circulación 21.122.000.—

Acciones en Cartera —.— 21.122.000.—

**2 Reservas:**

Reserva Legal 1.934.048.—

Fondo Reserva General 878.179.— 2.812.227.—

**3 Utilidades:**

Saldo del Ejercicio Ant. 7.163.612.—

Utilidades del Ejerc. 13.089.556.—

20.253.168.— 44.187.395.—

**TOTAL DEL PASIVO:**

72.956.302.—

**CUENTAS DE ORDEN****I DEL ACTIVO**

1 Acciones a Emitir 78.878.000.—

2 Acciones Suscriptas 21.122.000.—

3 Certificado de Acciones / 21.122.000.—

4 Existencia de Discos 5.862.—

5 Depósito Acc. en Garantía 1.800.000.—

**II DEL PASIVO**

1 Capital Autorizado 100.000.000.—

2 Capital Realizado 21.122.000.—

3 Discos Adquiridos 5.862.—

4 Depositantes Acc. en Gar. 1.800.000.—

122.927.862.— 122.927.862.—

JUAN B. LUCIO MESPLES  
SíndicoFELIPE E. BRIONES  
SecretarioENRIQUE A. VIDAL  
PresidenteCertifico conforme a mi informe  
de fecha 9 de mayo de 1968.Publiquese en el Boletín Oficial  
Salta, 9 de mayo de 1968Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de SociedadesMarco Antonio Ruiz Moreno  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

**CERTIFICO** que las cifras que configuran el presente **BALANCE GENERAL** al 31 de Diciembre de 1967, son el fiel reflejo de lo que resulta de las registraciones contables en sus libros rubricados, asimismo **CERTIFICO** que en el balance que precede según surge de los registros de contabilidad, el Pasivo con las Cajas Nacionales de Jubilaciones, asciende al monto que a continuación se indica: Importes devengados pero no exigibles al cierre del Ejercicio incluidos bajo los rubros "Cargas Fiscales y Sociales" e "I.N.P.S. Moratoria Ley 17.122" en el capítulo de DEUDAS, se discrimina de la siguiente manera: Caja Nacional de Previsión para Empleados de Comercio: Moratoria Ley N° 17.122: \$ 1.248.240 (Se encuentra pagada hasta la 8ª cuota); Moratoria Ley N° 17.206: \$ 282.059 (Se encuentra pagada hasta la 3ª cuota); Aportes y Retenciones correspondientes al mes de Diciembre y sueldo anual complementario año 1967 por \$ 1.002.960.—; Caja Nacional de Previsión para Periodistas: Aportes y retenciones correspondientes al mes de Diciembre y Sueldo Anual Complementario Año 1967: \$ 106.307.—; Caja de Previsión para el Personal de la Industria: Moratoria Ley 17.122: \$ 282.592.— (Se encuentra pagada hasta la 8ª cuota); Moratoria Ley 17.206: \$ 68.399 (Se encuentra pagada hasta la 3ª cuota).

Salta, Abril de 1968.

**JOSE A. LOPEZ CABADA**  
Contador Público Nacional  
Matrícula 43

**CERTIFICO** que la firma que antecede corresponde al señor José A. López Cabada, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el N° 43.

Salta, 17 de Abril de 1968.

**Odiso Antonio Chalabe**  
Tesorero

Certifico conforme a mi informe de fecha 9 de mayo de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 9 de mayo de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

## RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA

### CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO COMERCIAL N° 10 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

<b>A) COMERCIAL E INDUSTRIAL</b>		
Ingreso Neto Servicio de Radiodifusión		100.036.202.—
Menos: Costo de los Servicios:		
Gastos de Programación	29.675.999.—	
Gastos Técnicos	15.975.719.—	45.651.718.—
		<hr/>
Sub Total:		54.384.484.—
Menos: Gastos de Administración	19.497.898.—	
Gastos de Producción	10.933.525.—	
Gastos Financieros	2.652.000.—	
Provisiones:		
Reserva Legal	426.090.—	
Impuesto a los Réditos	6.757.405.—	
Impuesto de Emergencia 1967	1.031.447.—	41.298.365.—
		<hr/>
Sub Total:		13.086.119.—
Más: Otros Beneficios		
Renta Valores Mobiliarios		3.437.—
		<hr/>
<b>GANANCIA NETA DEL EJERCICIO</b>		13.089.556.—
<b>SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>		7.163.612.—
		<hr/>
<b>GANANCIA NETA A DISTRIBUIR</b>		20.253.168.—

**DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES**

Para retribuir Directorio y Síndico	2.343.495.—
Saldo a disposición de la Asamblea	17.909.673.—
<b>TOTAL GANANCIA NETA A DISTRIBUIR</b>	<b>20.253.168.—</b>

Salta, Abril de 1968.

**JUAN B. LUCIO MESPLES**  
Síndico

**FELIPE E. BRIONES**  
Secretario

**ENRIQUE A. VIDAL**  
Presidente

**CERTIFICO**, la correcta utilización de la fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1967.

Salta, Abril de 1968.

**JOSE A. LOPEZ CABADA**  
Contador Público Nacional  
Matricula 43

**CERTIFICO** que la firma que antecede corresponde al señor José A. López Cabada, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el N° 43.

Salta, 17 de Abril de 1968.

**Odiso Antonio Chalabe**  
Tesorero

Certifico conforme a mi informe  
de fecha 9 de mayo de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 9 de mayo de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

**RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA**

**BIENES DE USO**

ANEXO "A"

RUBROS	AMORTIZACIONES					Neto resultante			
	Valor origen comienzo ejercicio	Incorpor. ejercicio	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Anteriores		%	Ejercicio 1967	Totales
Equipos .....	10.487.038.—	127.227.—	20.751.—	10.593.514.—	4.091.299.—	Vs.	1.739.942.—	5.831.241.—	4.762.273.—
Instalaciones .....	5.393.237.—	580.890.—	30.133.—	5.943.994.—	1.909.278.—	Vs.	894.957.—	2.804.235.—	3.139.759.—
Instr. Téc. Maq. y Herr. ....	939.964.—	442.067.—	13.869.—	1.368.162.—	466.637.—	Vs.	117.081.—	583.718.—	784.444.—
Elementos Musicales .....	1.496.071.—	90.856.—	—	1.586.927.—	311.416.—	Vs.	157.084.—	468.500.—	1.118.427.—
Muebles y Máq. Oficina. ....	5.534.619.—	389.616.—	67.335.—	5.856.900.—	1.131.749.—	Vs.	574.483.—	1.706.232.—	4.150.668.—
Rodados .....	590.000.—	—	—	590.000.—	421.429.—	Vs.	84.286.—	505.715.—	84.285.—
Equipos en Construcción	212.038.—	8.425.—	120.208.—	100.256.—	—	Vs.	—	—	100.256.—
<b>Total Bienes Muebles...</b>	<b>24.652.967.—</b>	<b>1.639.082.—</b>	<b>252.296.—</b>	<b>26.039.753.—</b>	<b>8.331.808.—</b>	<b>Vs.</b>	<b>3.567.833.—</b>	<b>11.899.641.—</b>	<b>14.140.112.—</b>
<b>Inmuebles s/Anexo "B".</b>	<b>18.316.846.—</b>	<b>3.332.575.—</b>	<b>469.416.—</b>	<b>21.180.005.—</b>	<b>730.470.—</b>	<b>Vs.</b>	<b>762.680.—</b>	<b>1.493.150.—</b>	<b>19.686.855.—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>42.969.813.—</b>	<b>4.971.657.—</b>	<b>721.712.—</b>	<b>47.219.758.—</b>	<b>9.062.278.—</b>		<b>4.330.513.—</b>	<b>13.392.791.—</b>	<b>33.826.967.—</b>

**JUAN B. LUCIO MESPLES**      **FELIPE E. BRIONES**      **ENRIQUE A. VIDAL**  
 Síndico      Secretario      Presidente

CERTIFICO, la correcta utilización de la fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente cuadro Anexo "A" Bienes de Uso del Balance General al 31 de diciembre de 1967.

Salta, Abril de 1968.

**JOSE A. LOPEZ CABADA**  
 Contador Público Nacional  
 Matrícula 43

Certifico conforme a mi informe de fecha 9 de mayo de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
 Contador Público Nacional  
 Auditor de Insp. de Sociedades

Publicase en el Boletín Oficial  
 Salta, 9 de mayo de 1968

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
 Escribano  
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

**INFORME DEL SINDICO**

Salta, Abril de 1968.

Señores Accionistas de  
**RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A.**  
Presente.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias me es grato informar sobre el resultado del examen practicado en la contabilidad y documentación que el Directorio somete a vuestra consideración.

De acuerdo a lo expresado, he examinado los registros contables y documentación pertinente, como así también el Inventario, la Memoria, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Comercial Nº 10, cerrado el 31 de Diciembre de 1967, los que considero que reflejan la verdadera situación financiero patrimonial de la Sociedad, habiéndose cumplimentado asimismo con las disposiciones respecto a la utilización de los planes de cuentas y fórmulas oficiales de Balances y anexos correspondientes.

Asimismo, encuentro justificado y conforme el proyecto de distribución de las Utilidades, propuesto por el Directorio, por todo lo cual considero procedente la aprobación de dichos documentos.

Saludo a los señores Accionistas con mi mayor consideración y respeto.

**JUAN B. LUCIO MESPLES**  
Sindico

Certifico conforme a mi informe/  
de fecha 9 de mayo de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial  
Salta, 9 de mayo de 1968

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades:

**Marco Antonio Ruiz Moreno**  
Escribano  
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

Importe \$ 33.000

e) 16-9-68